

DÉCIMO QUINTO INFORME DE CUMPLIMIENTO

SENTENCIA T-622 DE 2016

MINISTERIO DE MABIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

CUERPO COLEGIADO DE GUARDIANES DEL RÍO ATRATO

TABLA DE CONTENIDO

<i>INTRODUCCIÓN</i>	3
ORDEN CUARTA	5
I. Espacios de diálogo y articulación	5
II. Mesas técnicas órdenes de la sentencia T-622	10
III. Mesas de Trabajo bilaterales e interinstitucionales	16
IV. Mesas a nivel departamental, municipal y comunitarias	18
V. Seguimiento a la Sentencia T-622 de 2016.....	20
VI. Acciones de incidencia de la Comisión de Guardianes del río Atrato	22
VII. Acciones lideradas por el Cuerpo Colegiado de Guardianes del río Atrato en representación de las comunidades que habitan la cuenca.....	22
ORDEN QUINTA.....	30
I. Planificación y ordenamiento ambiental del territorio	30
II. Mejoramiento de la calidad ambiental	30
III. Producción Sostenible	37
IV. Gobernanza Ambiental.....	39
ORDEN OCTAVA	45
I. Estudios epidemiológicos.....	45
II. Indicadores ambientales	45
<i>ALERTAS RESPECTO AL AVANCE DE LA SENTENCIA</i>	47
<i>CONCLUSIONES</i>	49
ORDEN CUARTA	49
ORDEN QUINTA.....	51
ORDEN OCTAVA	52

INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como Representante Legal de los derechos del río Atrato, hace entrega del Décimo Quinto Informe de avance al cumplimiento de las órdenes contenidas en la Sentencia T-622 de 2016, correspondiente a las acciones realizadas por esta cartera, la Secretaría Técnica del Cuerpo Colegiado de Guardianes del río Atrato, en el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de diciembre de 2024.

El informe se ha estructurado teniendo como soporte la metodología formulada e implementada desde el primer semestre de 2022, la cual incluye la compilación de la información en una matriz de seguimiento¹ que permite la inclusión de cada uno de los proyectos y las actividades realizadas en el período en reporte, la descripción del avance, la fecha de inicio de la actividad, la fecha de terminación o estimada de finalización, el indicador de la actividad, la orden a la que le da cumplimiento, el eje estructurante, la línea y la sublínea (definidas en el Modelo de Gestión Integral – MGI para la atención del territorio), el indicador, la meta del indicador, el avance en la meta, la forma de participación comunitaria, los rubros ejecutados en el avance, la entidad responsable, la dependencia y la descripción del método de participación, el nombre del responsable de diligenciar la información, el cargo, la fecha del reporte, la dirección al anexo o el soporte documental, las observaciones y la meta global y semestral de la actividad o proyecto. Cabe resaltar que estos dos últimos ítems fueron incluidos por solicitud del Comité de Seguimiento de la Sentencia T-622 de 2016, a través de la Procuraduría General de la Nación, entidad que lidera el citado Comité de Seguimiento, y que, para el presente reporte, por solicitud de este Ministerio, requirió a las entidades accionadas y vinculadas a la sentencia², el envío de la información relacionada con el avance del cumplimiento de la sentencia para el período correspondiente al año 2024.

Dada la petición del Comité de Seguimiento que solicita los reportes de avance por cada una de las órdenes emanadas por la Sentencia, el presente informe se aborda desde el Modelo de Gestión Integral para la atención de la cuenca del río Atrato, MGI, haciendo énfasis en el cumplimiento de cada una de las órdenes de la sentencia; pero, sin desligarse del MGI, instrumento adoptado por el Gobierno Nacional, con el propósito de articular y coordinar las acciones en el territorio. Lo anterior, dada la petición del Comité de Seguimiento que solicita los reportes por órdenes, hasta tanto el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, reconozca oficialmente el MGI como el instrumento que articula las acciones, la gestión y los actores accionados y vinculados a la orden judicial. En este sentido, el décimo quinto informe al Comité de Seguimiento consolidado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en cumplimiento de su rol como Representante Legal de los derechos del río Atrato, se encuentra estructurado a partir de la contextualización del Modelo de Gestión Integral para la atención de la cuenca del río Atrato, dando paso en su segunda parte, a la presentación de los avances en el cumplimiento de la Sentencia T-622 de 2016 en el marco del Modelo de Gestión

1

2

Integral, que empieza con una presentación de la metodología que se ha dispuesto para la presentación y la consolidación del informe semestral.

A partir de allí, se presenta un resumen de la gestión reportada por las diferentes dependencias de este Ministerio, las cuales a partir de su rol Misional dentro de la entidad han venido trabajando en la implementación del plan de acción de la orden quinta según la ruta de implementación de este. Luego de los avances, se incluye un apartado de alertas o retos que se emiten para que el Comité de Seguimiento tome las medidas que considere y con unas conclusiones acerca de los avances surgidos en el período correspondiente al año 2024.

Es importante señalar que los soportes de cada una de las actividades reportadas en el presente documento de informe, se encuentran debidamente sistematizados en la matriz de seguimiento construida como instrumento de compilación de la información; la cual puede descargar siguiendo el enlace: [Herramienta seguimiento ST-622 de 2016 - Informe 15°.xlsx](#)

ACCIÓN DE AVANCES DE ARTICULACIÓN DESDE EL GOBIERNO NACIONAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-622 DE 2016 EN EL MARCO DEL MODELO DE GESTIÓN INTEGRAL

ORDEN CUARTA

En cumplimiento a la orden cuarta que determina que el Gobierno Nacional ejerza la tutoría y la representación legal de los derechos del río en conjunto con las comunidades étnicas que habitan en la cuenca del río Atrato en Chocó; la Presidencia de la República expidió el Decreto 1148 de 2017 designando al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como Representante Legal del río Atrato. En este sentido, y en el ejercicio de su rol mediante la Resolución 0907 de 2018 el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha liderado en el marco del Modelo de Gestión Integral (MGI) para la atención integral de la cuenca del río Atrato, diferentes acciones durante el año 2024. El Modelo de Gestión Integral (MGI) para la atención de la cuenca del río Atrato, desde la línea transversal de la gobernanza territorial, busca fortalecer las capacidades institucionales y la implementación de estrategias, programas, proyectos y alianzas estratégicas orientadas a promover la participación ciudadana, el manejo de conflictos, la educación ambiental, así como el fortalecimiento tanto institucional como comunitario. Además, se promueve la investigación participativa desde un enfoque biocultural y de derechos territoriales para garantizar el efectivo cumplimiento de la Sentencia.

De esta forma, en el marco de las actuaciones realizadas para el cumplimiento de la orden cuarta, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible adelantó las siguientes acciones durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Representación Legal de los derechos del río Atrato

Las actuaciones institucionales realizadas por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en su rol de representante legal del río Atrato por parte del Gobierno Nacional durante el periodo en mención, responde a la priorización de acciones realizada por la Comisión de Guardines del río Atrato. Los avances correspondientes están organizados por los siguientes procesos estratégicos:

I. Espacios de diálogo y articulación

Para fomentar un relacionamiento efectivo entre las comunidades del río Atrato y las entidades accionadas y vinculadas a nivel nacional, regional y local, y generar confianza mutua en el marco de la Sentencia T-622 de 2016, es fundamental establecer canales claros, participativos y orientados al diálogo, la concertación y la toma de decisiones. Durante el año 2024, se implementaron de manera activa varios canales institucionalizados como parte de la estrategia de articulación, entre ellos se destacan los siguientes:

a. Comisión de Guardianes del río Atrato

Para el período señalado se han realizado dos (2) sesiones de la Comisión de Guardianes del río Atrato el 12 de marzo de 2024 y 7 de octubre de 2024. Estas sesiones tuvieron como objetivos los siguientes: 1) socializar la formulación del Proyecto Atrato del Fondo para la Vida y la Biodiversidad en el marco del macro Programa Ecorregión Pacífico y la consolidación de la formulación del Proyecto Atrato a partir de la retroalimentación hecha por el Cuerpo Colegiado de Guardianes del río Atrato y 2) generar un espacio de diálogo para alinear el quehacer de la Comisión de Guardianes del río Atrato (CGA) y la Comisión Intersectorial para el departamento de Chocó (CICH), en torno a los procesos de articulación, coordinación y seguimiento con los actores mencionados en la Sentencia T-622 de 2016, a partir de las funciones misionales de cada instancia.

[Anexo 1. Actas Comisión de Guardianes](#)

Es importante precisar que en la primer mesa técnica de la Comisión de Guardianes del año 2024 realizada el 14 de febrero de 2024 se abordó la necesidad de generar espacios de trabajo de manera mas continua entre el Ministerio de ambiente y el Cuerpo Colegiado de Guardianes, en ese sentido se revisó lo relacionado a la sesión de guardianes que por resolución establece la necesidad de realizar 6 sesiones al año presididas por la Ministra de Ambiente. Frete a este tema el Cuerpo Colegiado de Guardianes menciona que teniendo en cuenta las dificultades que se presentan de agendas disponibilidad de agendas se garanticen dos sesiones presididas por la ministra y 4 sesiones presididas por el Director de Recurso Hídrico o el Viceministro de Políticas.

[Anexo 1.1. Acta mesa técnica cuerpo colegiado de guardianes 14 febrero 2024.pdf](#)

[Anexo 1.2. Matriz Plan de Trabajo 2024 Comisión de Guardianes.xlsx](#)

b. Mesas Técnicas de la Comisión de Guardianes

El propósito de estas mesas técnicas es avanzar y realizar el seguimiento al cumplimiento de las estrategias definidas y las temáticas priorizadas en el plan de acción de la Comisión de Guardianes para cada vigencia. Asimismo, buscan generar espacios de diálogo, conversación y concertación en escenarios asertivos y objetivos para las partes involucradas. También, se enfocan en gestionar y articular con las entidades competentes las acciones y actividades necesarias para garantizar el cumplimiento de la Sentencia T-622 de 2016.

Durante el año 2024 se llevaron a cabo tres (3) Mesas Técnicas de la Comisión de Guardianes 12 de marzo de 2024 [Anexo 2. Acta 12.03.2024.pdf](#), 5 de junio [Anexo 3. Acta Articulación Guardianes 05 de junio 2024.docx](#) y 3 de septiembre de 2024 [Anexo 4. Acta Mesa Técnica C.G. 3.09.2024.doc](#)). Los principales objetivos abordados en las mesas técnicas fueron los siguientes: 1) detallar y reconocer de manera explícita las actividades desarrolladas por los Guardianes, así como su capacidad técnica y comunitaria, enfatizar en una gobernanza ambiental y territorial que permita a los Guardianes ejecutar directamente actividades relacionadas con la sentencia T-622 de 2016 y realizar la revisión del proyecto presentado por el Ministerio de Ambiente al Fondo para la Vida y la Biodiversidad; 2) avanzar en el cumplimiento del plan de trabajo de la Comisión de Guardianes en torno a temas estratégicos como la articulación con la CICH, el estado de

gestión institucional sobre saneamiento básico en la cuenca del Atrato, revisión del Plan Choque del Ministerio de Defensa Nacional y la definición de la participación del Cuerpo Colegiado de Guardianes en la segunda Fase del Proyecto Atrato y 3) avanzar en el cumplimiento de los temas estratégicos del plan de acción de la Comisión de Guardianes como son: la articulación con la CICH, el estado de gestión institucional sobre saneamiento básico en la cuenca del Atrato, revisión del Plan Choque del Ministerio de Defensa Nacional y la definición de la participación del Cuerpo Colegiado de Guardianes en la segunda Fase del Proyecto Atrato.

c. Comisión Intersectorial para el departamento de Chocó (CICH)

Desde la Comisión de Guardianes se formuló como parte del plan de acción del 2024 la acción estratégica relacionada con el fortalecimiento de la interacción y articulación entre la CICH y la Comisión de Guardianes, para la cual, se estableció la necesidad de proponer una ruta de acción para su articulación. Al respecto, durante el 2024 la DGIRH del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en su rol de representante legal del río Atrato por parte del Gobierno Nacional, promovió y lideró el desarrollo de diferentes espacios de diálogo con la CICH para avanzar en este propósito. De ahí que, uno de los temas centrales abordados durante la vigésima sesión de la Comisión de Guardianes realizada el 7 de octubre fuera generar un espacio de diálogo para alinear el quehacer de la Comisión de Guardianes del río Atrato (CGA) y la Comisión Intersectorial para el departamento de Chocó (CICH), en torno a los procesos de articulación, coordinación y seguimiento con los actores mencionados en la Sentencia T-622 de 2016, a partir de las funciones misionales de cada instancia. Entre los principales acuerdos y compromisos entre estas dos instancias se resaltan las siguientes: [Anexo 5. Acta 07.10.2024.pdf](#)

- **Articulación interinstitucional:**
 - Se acordó definir una ruta de trabajo conjunto entre la Comisión de Guardianes del río Atrato y la CICH, enfocada en reducir las brechas de coordinación identificadas en la implementación de la Sentencia T-622.
 - La CICH revisará sus roles en el marco de la sentencia para garantizar una articulación efectiva con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y otras entidades vinculadas.
- **Fortalecimiento institucional:**
 - La Alta Consejería Presidencial para las Regiones y la Secretaría Técnica de la CICH se comprometieron a reestructurar y reorganizar el funcionamiento de la comisión, priorizando la atención a las recomendaciones del Informe Defensorial 064 de 2014.
- **Revisión de planes y recursos:**
 - La Alta Consejería Presidencial para las Regiones apoyará la gestión de recursos y la articulación interinstitucional para implementar acciones concretas.

➤ **Plan de seguimiento:**

- La CICH integrará mecanismos para hacer seguimiento al cumplimiento de las órdenes de la sentencia, garantizando reportes periódicos de avances y dificultades.

Conclusiones:

- Se identificaron brechas significativas en la coordinación entre entidades nacionales y territoriales, así como en la claridad de roles dentro de la CICH respecto al cumplimiento de la sentencia.
- La Comisión de Guardianes subrayó que la Alta Consejería Presidencial para las Regiones debe asumir un papel más activo en la articulación de las acciones requeridas, consolidando equipos estables y alineados con los objetivos de la sentencia.
- Esta estrategia busca abordar las brechas de seguridad territorial, financiación y articulación institucional para avanzar hacia el cumplimiento integral de la sentencia.
- Es necesario redefinir los objetivos y los mecanismos operativos de la CICH para que responda de manera más efectiva a las órdenes de la Sentencia T-622 y a las necesidades de las comunidades del río Atrato.

Adicionalmente, como parte de la ruta de articulación entre la CICH y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se llevó a cabo una reunión de articulación el 21 de noviembre de 2024. Entre los principales acuerdos, compromisos y conclusiones de este espacio de resaltan los siguientes:

Acuerdos:

- **Fortalecimiento de la articulación institucional:**
 - Definir un cronograma conjunto para la reunión final de la CICH en diciembre de 2024, con el objetivo de articular acciones y coordinar esfuerzos interinstitucionales.
 - Enviar los planes de acción de la Sentencia T-622 a la Alta Consejería Presidencial para las Regiones para establecer un sistema de seguimiento efectivo.
- **Revisión y armonización de planes:**
 - Incorporar indicadores específicos en los planes de acción para facilitar su seguimiento y cumplimiento en el marco de la sentencia.
 - Priorizar la coordinación entre los niveles nacional, regional y local para integrar acciones de la sentencia en los instrumentos de planeación institucional.
- **Rol de la representación legal:**
 - Mantener y fortalecer la representación conjunta del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Cuerpo Colegiado de Guardianes en la gestión de los derechos del río Atrato.

- Reafirmar que el Ministerio no asume todas las responsabilidades de la sentencia, sino que actúa dentro del alcance de la representación legal.

Compromisos:

- **Acciones de seguimiento:**

- La Alta Consejería Presidencial para las Regiones elaborará una metodología para dar seguimiento a las acciones derivadas de la resolución defensorial que tendrá en cuenta lo ya dispuesto en los planes de acción de la sentencia.
- Convocar a las instituciones miembros del CICH para una sesión técnica en la que se revisarán y ajustarán los planes de acción.

- **Asistencia técnica:**

- Generar alertas sobre el cumplimiento de los compromisos establecidos en los cinco puntos de la resolución defensorial.
- Desarrollar instrumentos que permitan la gestión permanente de recursos para la implementación de los planes priorizados.

- **Espacios de diálogo:**

- Realizar reuniones en territorio en conjunto con la Consejería y el Ministerio para socializar los avances y retos del cumplimiento de la sentencia.

d. Mesa Interinstitucional

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha liderado acciones para cumplir con la tutela y la representación legal de los derechos del río Atrato, involucrando a diversas entidades y comunidades en la gestión integral de la cuenca del río, y en la formulación de un diagnóstico sobre las brechas que han impedido el avance efectivo en el cumplimiento de la Sentencia T-622.

Para ello, durante el periodo señalado el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible lideró el desarrollo y la realización de una mesa interinstitucional realizada el 21 de junio de 2024, la cual tuvo por objetivo general el de presentar los avances de cumplimiento a la ST-622 en el marco de los compromisos adquiridos de décimo novena Comisión de Guardianes adelantada en el mes de marzo de 2024. Sus principales conclusiones y compromisos derivados fueron: 1) la presentación de un programa por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la recuperación de la cuenca del río Atrato, con un presupuesto aprobado de \$ 158 mil millones de pesos; 2) la falta de articulación entre entidades para implementar el plan de acción del Ministerio de Defensa Nacional, especialmente para abordar la minería ilegal; 3) problemas logísticos y financieros en los convenios gestionados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, como el aumento de costos de transporte en ciertas áreas; 3) necesidad de ajustar planes de acción (Orden Séptima y Quinta) para alinearlos con el Plan Nacional de Desarrollo y recomendaciones de la Procuraduría; 4) los temas relacionados con saneamiento básico, seguridad territorial (control de minería) y salud (estudios epidemiológicos y toxicológicos), se estableció la necesidad de trabajar en la definición de una ruta conjunta de gestión integral; 5) Por parte del Ministerio de

Defensa Nacional se definió el acuerdo de organizar una mesa para discutir su plan de choque; 6) Ministerio del Interior: Realizar mesas de trabajo con el Cuerpo Colegiado de Guardianes para coordinar las acciones del convenio 2023 y 7) Cada entidad participante deberá cumplir con las actividades asignadas dentro del instrumento de planeación trabajado conjuntamente y el cronograma establecido. [Anexo 6. Acta Mesa Interinstitucional 21 de junio 2024.docx](#)

e. Mesas Intrainstitucionales

Dando cumplimiento a la Resolución 0115 de 2018, " Por medio de la cual se asignan funciones al interior del Ministerio a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Sentencia T-622 de 2016" se han instaurado y desarrollado las Mesas intrainstitucionales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en las que participan todas las dependencias y direcciones del Ministerio. Esta mesa tiene el objetivo principal de articular, apoyar y hacer seguimiento al cumplimiento de las acciones establecidas en el plan de acción de la orden quinta. Esta mesa se realiza de manera periódica una vez al mes. [Anexo 7. Actas Mesa intrainstitucional.](#)

Para el año 2024 se realizaron en total 6 mesas intrainstitucionales. Entre los principales temas que se abordaron en estas mesas se destacaron los siguientes: 1) consolidación de los informes de seguimiento a la Sentencia con destino al Comité de Seguimiento; 2) construcción colectiva del plan de acción del comité ambiental del CICH; 3) consolidación de una apuesta institucional integral de atención al Departamento del Chocó a partir de las acciones y estrategias que cada una de las dependencias ha definido para este territorio a desarrollar en la vigencia 2024, y las dirigidas a atender el plan de acción de la orden quinta para el 2024; y 4) articular acciones con las dependencias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para cumplimiento del plan de acción de la orden quinta.

II. Mesas técnicas órdenes de la sentencia T-622

Estas mesas técnicas se realizaron durante el 2024, con el fin articular acciones y avanzar de manera conjunta con las entidades accionadas y vinculadas responsables en el cumplimiento de algunos temas estratégicos priorizados por la Comisión de Guardianes en el año 2024, como se presenta a continuación:

a. Saneamiento básico

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en coordinación con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Ministerio de Igualdad y Equidad, y la Alta Consejería Presidencial para las Regiones, lideró la realización de la primera mesa de técnica de trabajo del año para revisar la oferta institucional sobre agua potable y saneamiento básico en la cuenca del río Atrato.

Esta mesa se realizó el 8 de julio de 2024, y su principal objetivo fue el de construir una propuesta inicial de ruta conjunta de atención entre la Comisión de Guardianes, Min vivienda y Min igualdad para atender la problemática de saneamiento básico de la cuenca del río Atrato a 2026. Las principales conclusiones y acuerdos derivados de esta mesa fueron los siguientes: 1) se identificó la necesidad de elaborar una ruta conjunta entre los ministerios de Vivienda, Igualdad y Ambiente para atender el saneamiento básico en la cuenca

del río Atrato, priorizando un enfoque territorial y la revisión de los planos de acción municipales, 2) se destacó la importancia de apoyar a los municipios accionados, que enfrentan limitaciones financieras y técnicas, mediante el acompañamiento de la Unidad Estructuradora de Proyectos del Ministerio de Vivienda; 3) los ministerios acordaron que las iniciativas para cumplir con la Sentencia T-622 deben ser específicas, diferenciadas de la misión cotidiana de las entidades, y enfocadas en las necesidades reales de los territorios; 4) se resaltó la importancia de realizar mesas de trabajo en territorio con actores municipales y comunitarios, incluyendo reuniones previas para preparar una ruta clara de trabajo; 5) El Ministerio de Vivienda consolidará información sobre los planes de acción de agua y saneamiento del Chocó, a través del Plan Departamental de Agua (PDA), antes del 30 de julio de 2024.

Adicionalmente, se realizaron tres mesas (6 y 27 de agosto, 17 de septiembre) con el objetivo de avanzar en la construcción de una propuesta inicial de ruta conjunta de atención entre la Comisión de Guardianes, Min vivienda y Min igualdad para atender la problemática de saneamiento básico de la cuenca del río Atrato a 2026

[Anexo 8. Mesas Saneamiento Básico](#)

b. Minería Ilegal

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en su rol de representante legal de los derechos del río Atrato, ha liderado los espacios de articulación con el Ministerio de Defensa Nacional, en su rol de líder del sector defensa, en torno al avance en la implementación de la Orden Sexta de la Sentencia T-622 de 2016, especialmente, en lo relacionado con la remisión de áreas en liberadas a partir de las operaciones realizadas en contra de la explotación ilícita de yacimientos mineros en el departamento del Chocó y en lo relativo a la formulación del Plan de Choque para detener la extracción ilícita de minerales en la cuenca del río Atrato, el cual es un compromiso que asumió el Ministerio de Defensa Nacional en el Foro “Atrato, Territorio de Cultura y Vida” realizado en julio de 2023 en cumplimiento del Auto 012 de 2022 del Tribunal Administrativo de Cundinamarca. Al respecto, se ha hecho énfasis por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible que los operativos realizados y las áreas liberadas como posibles zonas de restauración activa de los ecosistemas afectados en la cuenca del río Atrato, es información relevante para el cumplimiento de la Sentencia T-622 de 2016; sin embargo, estas acciones no aseguran que no se vuelva a presentar la extracción ilícita en las mismas. ([Anexo 9. Oficios Áreas Liberadas](#))

Por su parte, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible respondió al Ministerio de Defensa Nacional, luego de que esta entidad compartiera el Plan de Choque, que esta estrategia debe ser un plan integral construido en conjunto con las comunidades y que cuente con la participación de todas las entidades involucradas; puesto que, se requiere para esta problemática un abordaje interinstitucional para garantizar una intervención efectiva y sostenida en el territorio. Documento que igualmente fue compartido con el Comité de

Seguimiento y la Secretaría Técnica del Cuerpo Colegiado de Guardianes para su revisión y envío de comentarios. ([Anexo 10. Comunicaciones Plan de Choque](#))

Como parte de las principales conclusiones de la reunión realizada el día 05 de agosto de 2024 ([Anexo 11. Acta reunión articulación Defensa y Ambiente plan de choque 6 agosto de 2024.doc](#)), el Ministerio de Defensa Nacional compartió con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible el mencionado Plan de Choque ([Anexo. 12 Plan de Choque.pdf](#)); no obstante, en relación con dicho documento presentado, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible le respondió al Ministerio de Defensa las siguientes observaciones:

- El Ministerio de Defensa Nacional ha planteado en diferentes espacios que este Plan de Choque busca atender la sentencia en su generalidad a partir de las brechas que se abordaron en el Foro; sin embargo, frente a esto, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha insistido en que la solicitud y acuerdos derivados en el mencionado Foto fue la necesidad de formular un Plan de Choque con procedimientos claros y estructurados frente a las estrategias propuestas en el territorio, el plan actual solo presenta lineamientos generales; lo que dificulta entender con claridad la propuesta presentada planteada con miras a lograr avanzar en los dispuesto en esta orden.
- Entendiendo que este Plan de Choque responde a la Orden Sexta de la Sentencia T-622 de 2015, se reafirma que el desarrollo, gestión e implementación del Plan de Choque debe estar a cargo del Ministerio de Defensa Nacional, con la participación activa del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible otras entidades; y en articulación con las comunidades en los términos establecidos en la sentencia.
- En relación con la información contenida en el documento de Plan de Choque compartido por el Ministerio de Defensa Nacional, se precisa que, si bien se plantea la necesidad de abordar la problemática del río Atrato de manera integral, este plan debe discutido con el Conaldef para incorporar sus aportes y definir estrategias de articulación. Si bien se entiende que debe ser una apuesta integral para la cuenca del río Atrato, no se busca que se atiendan todas las problemáticas de cuenca desde este Plan de Choque.

Adicionalmente, el 5 de agosto de 2024 se llevó a cabo una mesa de articulación con el Comité de Seguimiento para abordar la preparación de las audiencias sobre minería ilegal requeridas por el Alto Tribunal de Cundinamarca. Las principales conclusiones de este espacio fueron: 1) el tema central de la próxima audiencia será exclusivamente sobre minería ilegal, mientras que el tema de salud será tratado en otro espacio; 2) se trabajará un memorial para presentar a la Magistrada, con los temas priorizados y las entidades a citar, incluyendo una justificación para invitar a municipios no accionados; 3) es crucial garantizar la asistencia de tomadores de decisiones, como viceministros o directores, para avanzar en el cumplimiento de las órdenes de la sentencia; 4) el Cuerpo Colegiado de Guardianes tendrá representación en la audiencia para aportar desde su perspectiva territorial; 5) se deberán incluir municipios con problemas significativos de minería ilegal, aunque no estén formalmente accionados en la sentencia. [Anexo 13. Acta Reunión Preparación Audiencia Minería 5. 08.2024.pdf](#)

De otro lado, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en su rol de representante legal ha liderado el cumplimiento del **Auto de agosto de 2024** del

Alto Tribunal de Cundinamarca, proferido dentro del proceso No. 25000-23-37-000-2015-00171-00, mediante el cual determina en su requerimiento 2:

"SEGUNDO: REQUERIR a la señora Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible María Susana Muhamad González para que, en su calidad de representante legal del río Atrato y en desarrollo de las funciones asignada a los funcionarios representantes de cada de las siguientes entidades:

- Iván Velásquez Gómez, en su calidad de Ministro de Defensa.*
- Luz Marina Múnera en calidad de Alta Consejera Presidencial para las Regiones.*
- Luz Adriana Camargo Garzón en calidad de Fiscal General de la Nación.*
- Jairo Orlando Villabona Robayo en calidad de Director General de la DIAN.*
- Javier Alberto Gutiérrez López en calidad de Director de la Unidad de Información Análisis Financiero – UAIF.*

La reunión deberá realizarse en un plazo no mayor a un (1) mes desde la notificación de la presente providencia, (...)

(...) Será función de la Ministra de Ambiente realizar reuniones trimestrales de seguimiento, con este comité y quienes considere necesario deban participar, por lo tanto, tendrá facultad de convocatoria para que controle que en efecto se esté realizando los operativos y acciones de inteligencia.

Al respecto, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en cabeza de la señora ministra Susana Muhamad, en cumplimiento del numeral segundo del Auto, realizó convocatoria a una mesa interinstitucional de trabajo a las entidades sugeridas por el tribunal en el plazo señalado, con el objetivo de evaluar la realización de los operativos en contra de la minería ilegal, diseñar un plan de coordinación e intercambio de información institucional de las estrategias concretas contra la extracción ilícita de minerales en la cuenca del río Atrato, diseñar indicadores de seguimiento para establecer la efectividad de los operativos y canalizar, a través de la Alta Consejería Presidencial para las Regiones la interacción con las autoridades regionales y locales. [Anexo 14. Oficios Convocatoria](#)

La reunión se desarrolló el 30 de septiembre de 2024, de manera presencial, en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con la participación del Ministerio de Defensa Nacional, la Unidad de Información y Análisis Financiero, el Comité de Seguimiento de la Sentencia T-622 de 2016, a través de delegados de la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación, el Centro Sociojurídico Siembra y la participación virtual del Cuerpo Colegiado de Guardianes del río Atrato. [Anexo 15. Mesa 30 sept.](#)

Las principales conclusiones de la mesa fueron los siguientes: 1) es necesario reformular el Plan de Acción de la Orden Sexta con participación comunitaria y definiendo tiempos claros; 2) se reiteró la responsabilidad del Ministerio de Defensa Nacional en la implementación del plan de choque, enfatizando en asegurar las áreas liberadas; 3) fortalecer la comunicación interinstitucional y el intercambio de información para un mejor abordaje de la sentencia; 4) se debe incluir en todas las mesas sobre minera al Cuerpo Colegiado de Guardianes del río Atrato; 5) El Ministerio de Defensa Nacional enviará la Resolución No. 4353 de

2022 y el protocolo de entrega de áreas liberadas antes del 31 de octubre de 2024; 6) todas las entidades citadas en el Auto deberán recopilar información relevante sobre el territorio para diseñar una hoja de ruta de trabajo y reformular el plan de acción antes del 31 de octubre de 2024.

Por su parte, los principales compromisos de la mesa con el Ministerio de Defensa Nacional fueron:

- El envío de la Resolución No. 4353 de 2002 "Por la cual se adopta el Protocolo de entrega de áreas liberadas de explotación ilícita de minerales en la cuenca del río Atrato" junto con el documento del Protocolo como tal.
- La revisión de la movilidad de una representación del Cuerpo Colegiado de Guardianes, con fecha tentativa el miércoles 06 de noviembre de 2024 para garantizar su participación presencial en la próxima mesa de trabajo de diagnóstico a desarrollar para determinar la visión y reconfigurar el abordaje del plan de choque y del Plan de Acción de la Orden Sexta.
- Como compromiso general de todas las entidades convocadas, se acordó recopilar la información disponible y relevante del territorio enfocada en el cumplimiento de la orden sexta, para el diseño de la hoja de ruta de trabajo, definición de tiempos y reformulación del plan de acción. Para este fin se acordó el desarrollo de un siguiente espacio de trabajo el 12 de noviembre de 2024.

Posteriormente y en atención a los compromisos acordados en la mesa interinstitucional realizada el pasado 30 de septiembre de 2024 en las instalaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en cumplimiento al numeral segundo del Auto del 30 de agosto de 2024, proferido dentro del proceso No. 25000-23-37-000-2015-00171-00 por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en su calidad de representante legal de los derechos del río Atrato por parte del Gobierno Nacional, convocó al Ministerio de Defensa Nacional una segunda reunión de articulación el día 13 de noviembre de 2024 con el propósito de preparar en conjunto la realización de la segunda mesa interinstitucional en cumplimiento del auto para el diseño de una hoja de ruta de trabajo de seguimiento a operativos y acciones realizadas contra la práctica de la minería ilegal, que permita establecer la efectividad y eficacia de dichos operativos ([Anexo 16. Mesa 13 nov](#)).

En dicha mesa el Ministerio de Defensa Nacional socializó la matriz del Plan de Choque, como respuesta a las brechas identificadas en el Foro "Atrato, Territorio de Cultura y Vida" en la ciudad de Quibdó, el 18 de julio de 2023, lo que permitió la propuesta de tres líneas temáticas: 1) Mejoramiento de la Calidad de Vida, a partir de tres sublíneas: a) inteligencia e investigación criminal, b) acción operacional y c) acción anticorrupción; 2) Gestión de la Información y el Conocimiento, con tres sublíneas: a) plataforma de trazabilidad de minerales en Colombia, b) evidencia de explotación de oro de aluvión (EVOA) y c) sistemas de información geográfica y 3) Gobernanza del Territorio, materializada en siete sublíneas: a) educación y concientización, b) distritos mineros especiales para la diversificación productiva, c) restauración y rehabilitación ecológica, d) buenas prácticas en las actividades mineras, d) descontaminación de los suelos afectados

por mercurio, e) restauración activa de los territorios y f) intervención integral de los territorios.

Como compromisos de la mesa se acordó por parte del Ministerio de Defensa Nacional: 1) el envío de la Resolución No. 4353 de 2022 "Por la cual se adopta el Protocolo de entrega de áreas liberadas de explotación ilícita de minerales en la cuenca del río Atrato" junto con el documento del Protocolo como tal al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en su calidad de representante legal de los derechos del río Atrato, para que esta entidad pueda compartirlo con los demás actores, 2) la revisión de la pertinencia de las actividades socializadas del Plan de Choque, de acuerdo a las observaciones realizadas por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y 3) Presentación del balance de la realización de los operativos contra la práctica de la minería ilegal en la cuenca del río Atrato durante los últimos siete (7) años de implementación de la sentencia.

c. Armonización Planes de Acción orden quinta y orden séptima

- El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha liderado la articulación entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Ministerio del Interior en torno a la revisión de los planes de acción de las órdenes quinta y séptima. Esto con el propósito de, por un lado, realizar una depuración y agrupación de las acciones que están repetidas y duplicadas, y, por otro lado, establecer qué actividades o acciones están más asociadas por su alcance y competencia (responsabilidades institucionales) en cada uno de los planes de acción. [Anexo 17. Revisión armonización planes de acción 05 y 07.xlsx](#)

d. Gobernanza Territorial

- **Mesas de Gobernanza:** Durante el 2024 se realizaron dos mesas de Gobernanza entre la Dirección de Gestión de Recurso Hídrico del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y tres direcciones del Ministerio del Interior como son la de Asuntos Indígenas, Comunidades Negras, y Democracia y Participación. Estos espacios tenían como objetivo reactivar la Mesa de Gobernanza establecida en el año 2021 como una estrategia de coordinación y articulación entre los actores accionados y vinculados en la orden quinta, específicamente relacionados con las acciones definidas en la línea de gobernanza ambiental del plan de acción. En tal sentido, se hicieron el 21 y 28 de noviembre de 2024. Estas tuvieron el propósito de socializar los resultados de la revisión realizada por las direcciones del Ministerio del interior a la matriz del plan de acción de la orden quinta y orden séptima, definiendo de manera específica los alcances con sus respectivas observaciones frente a cada actividad en la tengan responsabilidades. Esto, con el fin de construir una ruta metodológica de articulación de acciones para el 2025, y una propuesta para abordar los cambios y ajustes que se presenten ante la Comisión de Guardianes para su consideración. [Anexo 18. Mesas de Gobernanza](#)
- Adicionalmente, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el marco del Convenio 1220 de 2023 suscrito con WWF Colombia, formuló en el 2024

un modelo de fortalecimiento de la gobernanza territorial del MGI para la implementación de la sentencia T-622. ([Anexo 19. Diagnóstico y recomendaciones para el fortalecimiento modelo gobernanza.pdf](#)) El objetivo general de este documento es formular recomendaciones para el fortalecimiento del modelo de gobernanza de la Sentencia. Como objetivos específicos se encuentran: 1) Realizar el diagnóstico del modelo de gobernanza de la Sentencia T-622/2016 teniendo como base los resultados del Foro de julio 2023. 2) Construir con los actores relacionados en la Sentencia T-622/2016 recomendaciones y propuestas de fortalecimiento del modelo de gobernanza de la Sentencia. 3) Consolidar las propuestas de recomendaciones para el fortalecimiento del modelo de gobernanza de la Sentencia T-622/2016. Entre las principales conclusiones y reflexiones derivadas de este producto se encuentran las siguientes:

- La gobernanza para el cumplimiento de la Sentencia T-622/2016 enfrenta desafíos debido a problemas estructurales e históricos. Esta complejidad surge en parte por la forma en que se integraron las líneas de acción de gobernanza en el primer plan de acción (PAO5), lo que resultó en una fusión de procesos de gestión con procesos de gobernanza. Esto generó varias consecuencias: a) los diagnósticos y propuestas se enfocan principalmente en la articulación, coordinación, interacción entre actores e instancias, y gestión de la información. Esto ha llevado a que se prioricen los estudios sobre gobernanza por encima de la gestión directa para el cumplimiento de la sentencia, lo que afecta el logro de metas concretas en los planos y proyectos. En consecuencia, la gestión se ha orientado más hacia la organización de actores y la generación de conocimiento, dejando de lado la ejecución efectiva de acciones específicas requeridas por la sentencia. B) No se ha definido claramente el contenido y alcance de la gobernanza en relación con el cumplimiento de la sentencia. Como resultado, se han incluido en los estudios elementos más relacionados con la gestión (por ejemplo, seguridad territorial y gestión de recursos), omitiendo aspectos fundamentales de la gobernanza, como: **Acceso a la información y transparencia que** son componentes críticos para la rendición de cuentas y el empoderamiento de las comunidades, pero han sido minimizados; y la **Garantía de derechos y alianzas para la acción colectiva**. La gobernanza debería centrarse en asegurar los derechos del río y fomentar colaboraciones efectivas, pero estas dimensiones han sido opacadas por un enfoque administrativo.
- **Problemas en la representación legal del río:** No existe una delimitación clara sobre el contenido y alcance de la representación legal del río, lo cual ha generado tensiones en el cumplimiento de las órdenes de la sentencia.

III. Mesas de Trabajo bilaterales e interinstitucionales

En razón a las competencias de las entidades de orden nacional, el Ministerio de Ambiente desde su rol de representante legal por parte del Gobierno Nacional, estableció la necesidad de llevar a cabo mesas de trabajo que permitieran abordar las diferentes líneas temáticas y componente técnicos del plan de acción de la orden quinta, así como de otras ordenes como la sexta, la octava y la décima con

cada una de las entidades accionadas en el marco de sus competencias y obligaciones misionales para garantizar el avance en torno al cumplimiento efectivo de la Sentencia. Entre las principales mesas bilaterales desarrolladas durante este año se encuentran:

- a. Articulación Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Ministerio de Igualdad y Equidad 8 de mayo de 2024:** los principales temas abordados y conclusiones de este espacios fueron la Contextualización de la Sentencia T-622 de 2016; presentación del plan de acción de la orden quinta a través de sus líneas estratégicas para el cumplimiento de la sentencia; identificación de la participación del Ministerio de Igualdad y Equidad en acciones conjuntas con otras entidades accionadas; Invitación por parte del Min ambiente a coordinarse mediante el Plan de Acción de la Orden Quinta y las mesas interministeriales; solicitud de hacer una revisión del PAO5 y brindar los aportes técnicos y financieros según competencias; Asignación de un delegado para coordinar la participación en la Sentencia T-622; El Ministerio de Igualdad se comprometió a identificar acciones específicas donde pueda contribuir en la implementación de acciones en el marco del plan de acción de la orden quinta; se resaltó la importancia del compromiso del Ministerio de Igualdad para abordar las problemáticas del río Atrato y sus comunidades. En suma, esta mesa bilateral buscó reforzar la articulación entre Min Ambiente y el Ministerio de Igualdad para cumplir con la Sentencia T-622, definiendo roles, compromisos y pasos concretos para la conservación de la cuenca del río Atrato y la protección de sus comunidades. [Anexo 20. Ayuda memoria Mesa de articulación Minambiente y Minigualdad 8.05.2024.docx](#)
- b. Reunión 29 de mayo de 2024:** Se realizó a socialización Modelo Hidráulica para la cuenca del río Quito. Con participación de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó - CODECHOCO, Ministerio de Transporte y el Instituto Nacional de Vías - INVIAS. [Anexo 21. Socializacion modelo hidraulico rioquito](#)
- c. Articulación Codechocó y Corpourabá 21 de junio de 2024:** Los objetivos de este espacio fueron el revisar las acciones priorizadas en los PAC de las Corporaciones para la atención y el cumplimiento de la ST-622 de 2016; Avanzar en la definición de una Hoja de con las corporaciones en torno al componente de monitoreo del proyecto Atrato del FPVB; y Definir compromisos y responsables. [Articulación Corporaciones](#)
- d. Mesa socialización avance Proyecto Atrato con el Sistema Nacional Ambiental, 11 de julio de 2024**

Los principales temas abordados y conclusiones derivadas de este espacio fueron: 1) Socialización del proyecto "Implementación de estrategias para la recuperación integral de la cuenca del río Atrato"; 2) Alineación con la Sentencia T-622 de 2016 y el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026; 3) Estrategias de Implementación a través del uso de convenios con entidades aliadas para ejecución, proyectos piloto de rehabilitación de cauces, y articulación técnica y territorial; 4) Continuar con la estructuración de convenios con entidades clave; 5) Definir sostenibilidad de laboratorios de

monitoreo; y 6) Mantener mesas de trabajo adicionales con actores locales, regionales y nacionales. [Anexo 22. Acta Socialización Proyecto Atrato SINA 11.07.2024.docx](#)

IV. Mesas a nivel departamental, municipal y comunitarias

En estos espacios se desarrollan procesos de articulación y definición de acciones conjuntas entre el nivel nacional, en cabeza del Ministerio de Ambiente, con el nivel regional, local y comunitario para abordar diferentes temas técnicos y requerimiento específicos en torno a la sentencia T-622 de 2016.

1) Mesas de Asistencia Técnica entes territoriales formulación de proyectos: Estas mesas tuvieron como objetivo brindar acompañamiento técnico y formativo en temáticas clave, adaptándose a los requerimientos específicos de cada actor de la cuenca del Atrato. Durante el año 2024, se realizaron cinco (5) mesas de forma presencial y virtual. El 13 y 14 de febrero de 204 se llevaron a cabo mesas de capacitación con los mandatarios de los municipios accionados en la sentencia T-622 de 2016. Estas mesas se centraron en proporcionar asistencia técnica para la formulación de proyectos de inversión financiados con recursos de regalías del sector ambiental, contribuyendo al desarrollo sostenible y al cumplimiento efectivo de las disposiciones de la sentencia. Los objetivos principales fueron socializar el Plan de Inversión para los recursos de la Asignación Ambiental y el 20% de mayor recaudo para el bienio 2023-2024; y realizar la identificación (mapeo) de necesidades e intereses de los entes territoriales e institucionales accionados y vinculados a la sentencia para la formulación de proyectos ambientales que le apunten al cumplimiento de la sentencia T-622 de 2016. [Anexo 23. Acta Mesa Técnica Mandatarios Chocó 13.02.2024.docx](#) [Anexo 24. Acta mesa técnica entidades territoriales 14.02.2024.doc](#)

Adicionalmente, se participó en mesa de trabajo convocada por el Departamento Nacional de Planeación en la ciudad de Quibdó el 9 y 10 de octubre en la cual esta entidad presenta toda su oferta institucional en cuento a fuentes de financiación. En este espacio se presentó, las líneas priorizadas para el cumplimiento de la sentencia T 622 de 2016 y se brindó asistencia técnica a alcaldías sobre las convocatorias abiertas de la asignación ambiental del SGR. [Anexo 25. Asistencia Técnica SGR](#)

2) Gobernación de Chocó

Para el año 2024 se llevaron a cabo tres (3) espacios de diálogo y trabajo con la Gobernación Chocó, con el fin de articular estudios técnicos e intervenciones en los cauces de la cuenca del Río Quito, afluente del río Atrato, en el marco de la Sentencia T-622 2016. Los principales temas abordados y las conclusiones de cada mesa técnica fueron los siguientes:

- Se realizó una **reunión el 8 de agosto de 2024**, la cual tuvo como principales temas abordados los siguientes: a) Presentación de estudios técnicos de la Gobernación del Chocó sobre la cuenca del río Quito, incluyendo análisis multitemporal y sustentos para permisos

ambientales; b) Discusión sobre intervenciones en la cuenca del río Quito, incluyendo restauración de 100 hectáreas, manejo de cauces y reforestación con especies nativas; c) Evaluación de criterios hidráulicos e hidrológicos para intervenciones en el cauce del río Quito; d) Identificación de problemas como el control territorial por grupos armados, lo cual afecta la ejecución de las intervenciones; e) Solicitud de compartir información técnica entre el Ministerio de Ambiente y la Gobernación del Chocó, especialmente en estudios hidráulicos y geomorfológicos; f) Importancia de definir criterios técnicos para evitar afectaciones futuras al cauce por sedimentación o intervenciones incorrectas; g) Involucramiento de las comunidades locales en las actividades de restauración, con talleres y acciones concretas para diferenciar minería ilegal de las obras de intervención. [Anexo 26. Acta 30 de agosto Gobernación Chocó.pdf](#)

- Igualmente, durante la reunión del **13 de septiembre de 2024** se desarrollaron los siguientes puntos: a) Discusión sobre los estudios hidráulicos realizados por la Gobernación del Chocó y su entrega al municipio de Río Quito para ejecución; b) Detalle del contrato de intervención ambiental, suspendido previamente por falta de permisos, y reactivado con el permiso de ocupación de cauce otorgado por Codechocó; c) Inconsistencias en la intervención real en el cauce, ya que inicialmente se mencionó que no habría intervención hidráulica, pero el permiso de ocupación sí incluye esta actividad; d) El Ministerio de Ambiente compartió ortofotos y estudios previos que incluyen propuestas de barreras para la restauración del cauce; e) Se plantearon dudas sobre la congruencia entre las especificaciones del contratista y las zonas de intervención aprobadas en el permiso; f) Espacio enfocado en coordinar acciones entre el Ministerio de Ambiente, la Gobernación del Chocó y el contratista, poniendo a disposición los estudios disponibles para guiar decisiones técnicas; g) Es fundamental definir claramente el alcance del proyecto y validar la coherencia de las actividades con los estudios y permisos existentes; h) Verificar la viabilidad de las zonas de intervención aprobadas por Codechocó en relación con el permiso de ocupación; i) El contratista deberá coordinar con la alcaldía de Río Quito para definir el alcance final del proyecto y presentar la información requerida. [Anexo 27. Ayuda de memoria 13.09.2024.pdf](#)
- Reunión del **8 de octubre de 2024**: a) Descripción del proyecto en río Quito; b) Discusión sobre discrepancias en permisos de ocupación de cauce otorgados por CODECHOCO; c) Revisión de los permisos requeridos según las actividades y legislación ambiental; d) Aclaraciones del Ministerio de Ambiente y CODECHOCO sobre sus roles en la supervisión y validación; e) El Ministerio de Ambiente reiteró que su papel es de asesoría técnica, dejando la ejecución en manos de los contratistas y autoridades locales; f) No se planifican realizar nuevas mesas técnicas, pero el ministerio de ambiente quedó disponible para consultas técnicas adicionales; g) CODECHOCO realizará una nueva visita técnica y evaluará las modificaciones necesarias a los permisos de ocupación de cauce. [Anexo 28. Acta Mesa Gobernación 08.10.2024.pdf](#)

c. Mesa técnica con los representantes legales de los Consejos Comunitarios de la cuenca del río Quito, junio 06 de 2024

El objetivo de este espacio fue socializar los avances en el cumplimiento del Plan de Acción de la Orden Quinta de la Sentencia T-622 de 2016. Entre los temas desarrollados y conclusiones derivadas de la mesa estuvieron los siguientes puntos: 1) Vinculación del Ministerio de Minas y Energía, se resaltó la necesidad de un rol más activo del Ministerio de Minas y Energía, considerando que la minería es la actividad económica predominante en la región y que debe adoptarse un enfoque más ambientalmente responsable para sostener a las familias; 2) Cumplimiento de obligaciones del Ministerio de Defensa Nacional, se reiteró la importancia de que esta entidad cumpla su rol en el marco de la Sentencia T-622 de 2016, especialmente en lo relacionado con el control de actividades mineras ilegales; 3) Fortalecimiento técnico y administrativo, se identificó la necesidad de fortalecer las capacidades técnicas y administrativas de los actores locales, promoviendo un acompañamiento integral en cada etapa de los procesos de restauración y rehabilitación en la cuenca. [Anexo 29. Acta Socialización PAO5 Río Quito 04.06.2024.docx](#)

V. Seguimiento a la Sentencia T-622 de 2016

Durante el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2024 se adelantaron las siguientes acciones con destino al Comité de Seguimiento, y al Alto Tribunal de Cundinamarca para el seguimiento a la ST-622 de 2016:

a. Auto2015 00171 00 del Alto Tribunal de Cundinamarca seguimiento a la ST-622 de 2016

En atención al **AUTO 2015 00171 00** que fija fecha del 5 de julio de 2024 para la audiencia de seguimiento citada por la Magistrada del Alto Tribunal de Cundinamarca, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible preparó y elaboró un Memorial aclaratorio previo a la Audiencia de Seguimiento a la Sentencia con la honorable Magistrada del Tribunal, realizado el día 5 de julio de 2024. Este memorial tuvo el fin de **ampliar los objetivos propuestos** por el despacho mediante auto del 12 de junio de 2024, con el propósito de complementar la información requerida en torno al alcance del rol de representante legal y sus funciones; y el Modelo de Gestión Integral –MGI. [Anexo 30. Memorial para audiencia 5.07.2024.pdf](#)

b. Respuesta Procuraduría General de la Nación el 30 de abril de 2024:

Insumos relacionados con el avance en el cumplimiento del plan de acción definido en la orden 5 para el segundo semestre del año 2023 y el primero del año 2024 de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas para Asuntos Ambientales, Minero Energéticos y Agrarios solicitado a este Ministerio bajo el número 2024E1017268 del pasado 10 de abril de 2024. Para ello, se remitió informe de avance en el cumplimiento del Plan de Acción definido en la Orden Quinta de la Sentencia T-622 de 2016 para el periodo comprendido entre el segundo semestre de 2023 y el primero del año 2024. En lo particular en el acápite de Gobernanza Territorial se reportaron acciones de avance y acciones proyectadas en las sub líneas de: educación ambiental, Participación,

Fortalecimiento Institucional, Manejo de Conflictos, y sistemas de conocimiento e información. ([Anexo 31. Avance en el cumplimiento.pdf](#)).

- c. Articulación Comité de Seguimiento 26 de junio de 2024:** Los principales temas abordados y conclusiones derivadas de este espacio se señalan a continuación: 1) Cambio hacia un modelo de seguimiento más sustancial y menos formal, bajo un enfoque de derechos; 2) Propuesta de realizar un seguimiento concomitante por parte de la Procuraduría para abordar situaciones urgentes entre revisiones semestrales; 3) Audiencias propuestas por la Magistrada, en especial, las relacionadas con el control del aprovechamiento ilícito de minerales en los que hay compromisos articulados sobre minería ilegal (último trimestre de 2024). En relación con la Orden Quinta (descontaminación de la cuenca) acciones como reforestación, restauración de cauces, saneamiento básico y educación ambiental (primer trimestre de 2025); y otros temas críticos como la salud - mercurio, restauración ambiental, soberanía alimentaria y derechos bioculturales; 4) Se dejó claro que el Ministerio de Ambiente no es el responsable de compilar los informes semestrales de las entidades accionadas, sino que estos deben enviarlos directamente a la Magistrada; 5) debate sobre la representación legal de los derechos del río Atrato; la Procuraduría considera que esta función sobrepasa las competencias del Ministerio, por lo tanto, es clave que se defina y aclare mejor su alcance para revisión de la Magistrada; 6) El Comité de Seguimiento enviará un documento de propuestas para revisión y aprobación por el Ministerio de metodología de consolidación del informe de seguimiento; 7) Se discutirán ajustes al modelo de seguimiento con base en la Circular 001 de la Procuraduría; 8) Se buscará equilibrar las solicitudes de la Magistrada con temas críticos identificados por las entidades y comunidades; 9) La Procuraduría instará replantear el rol del Min ambiente como representante del río, enfatizando que este debe ajustarse a las competencias institucionales; 10) realización de las audiencias propuestas entre finales de 2024 y principios de 2025; 11) Coordinación directa entre entidades y la Magistrada para garantizar la fluidez de la información y el cumplimiento de los compromisos. [Anexo 32. Ayuda de Memoria 26.06.2024.docx](#).
- d. Adicionalmente, el 5 de agosto de 2024** se llevó a cabo una mesa de articulación con el Comité de seguimiento para abordar la preparación de las audiencias sobre minería ilegal requeridas por el Alto Tribunal de Cundinamarca. Las principales conclusiones de este espacio fueron: 1) el tema central de la próxima audiencia será exclusivamente sobre minería ilegal, mientras que el tema de salud será tratado en otro espacio; 2) se trabajará un memorial para presentar a la Magistrada, con los temas priorizados y las entidades a citar, incluyendo una justificación para invitar a municipios no accionados; 3) es crucial garantizar la asistencia de tomadores de decisiones, como viceministros o directores, para avanzar en el cumplimiento de las órdenes de la sentencia; 5) el Cuerpo Colegiado de Guardianes tendrá representación en la audiencia para aportar desde su perspectiva territorial; 6) se deberán incluir municipios con problemas significativos de minería ilegal, aunque no estén formalmente accionados en la sentencia. [Anexo. 33 Preparación Audiencia Minería Ilegal.pdf](#)
- e. Respuesta Contraloría General de la República del 21 de noviembre de 2024:** Respuesta a la solicitud de información de la Sentencia T-622 de 2016

Río Atrato. Radicado de ingreso Min Ambiente No. 2024E1055763 del 25 de octubre de 2024. En el cual se solicita presentar un informe de avance en el cumplimiento del Plan de Acción definido en la Orden Quinta de la Sentencia T-622 de 2016, durante el periodo comprendido entre el 30 de junio del 2023 al 30 de junio de 2024. [Anexo 34. Respuesta Radicado 2024E1055763.pdf](#)

VI. Acciones de incidencia de la Comisión de Guardianes del río Atrato

Para el 2024 se realizaron dos (2) giras de incidencia. La primera gira se realizó en el mes de marzo de 2024 entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Cuerpo Colegiado de Guardianes del río Atrato, Comité de seguimiento y WWF Colombia, en el marco del convenio RE-1220 de 2023 y tuvo por objetivo incidir en formulación de los planes de desarrollo local para que se incluyeran las líneas estratégicas de la sentencia T-622 de 2016.

Además, la gira promovió la participación de la comunidad en la planificación y la ejecución de los planes de desarrollo, aumentando la legitimidad de las intervenciones y promoviendo que las necesidades y las prioridades locales según la Sentencia y el Plan de Acción de la Orden Quinta, fueran incorporadas.

La segunda gira de incidencia se llevó a cabo entre el 2 y el 3 de diciembre de 2024 con las entidades responsables de la implementación de la sentencia T-622 de 2016. Esta gira tuvo como objetivo presentar a los ministerios las problemáticas que se están presentando en la implementación de la sentencia y hacer el llamado a algunas entidades de su falta de presencia en el territorio.

[Anexo 35. Gira de Incidencia](#)

VII. Acciones lideradas por el Cuerpo Colegiado de Guardianes del río Atrato en representación de las comunidades que habitan la cuenca

A continuación, se presenta informe de las acciones realizadas por el Cuerpo Colegiado de Guardianes del río Atrato en el período en reporte las cuales se relacionaron con el fortalecimiento del cuerpo colegiado de guardianes mediante el desarrollo de acciones en las siguientes líneas:

1. FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO

- Asamblea del Cuerpo Colegiado de Guardianes del Atrato del 16 al 18 de febrero en Tutunendo, Quibdó: En este espacio se realizó una evaluación del funcionamiento interno del CCGA y una revisión del estado actual de la implementación de cada una de las órdenes de la sentencia T-622 de 2016, con el objetivo de determinar las acciones y el plan de trabajo del CCGA para 2024.
- Encuentro de los equipos de apoyo del 22 y 23 de marzo de 2024 en Quibdó: En este encuentro se hizo una socialización de los avances de la sentencia y se propusieron estrategias para su seguimiento y veeduría en territorio. Además, se definió una ruta de trabajo para las estrategias de pedagogía e incidencia de la sentencia para 2024.

- En el marco del fortalecimiento del Cuerpo Colegiado de Guardianes del río Atrato mediante la conformación de una red comunitaria de guardianes de apoyo, la secretaria técnica del Cuerpo colegiado de guardianes convoca al desarrollo de jornadas de Pedagogía y Educación Ambiental en la cuenca alta, media y baja del río Atrato. Tres Encuentros comunitarios de educación ambiental y puesta en marcha de un piloto Pilotos de conservación asociado a proceso de restauración ecológica con plantas nativas en la cuenca baja del río Atrato, comunidad de Domingodó - Municipio de Carmen del Darién. Tres Encuentros comunitarios de educación ambiental y puesta en marcha de un piloto de conservación el cual se desarrolla una Huerta comunitaria con especies aromáticas, condimentales y medicinales en la cuenca alta del río Atrato, comunidad de Arenal - Municipio de Atrato. Tres Encuentros comunitarios de educación ambiental y puesta en marcha de Pilotos de conservación en la cuenca alta del río Atrato, comunidad de Boca de Ame - Municipio de Medio Atrato.

2. COMPONENTE PEDAGOGICO

- Procesos de formación de la Red interétnica de jóvenes guardianes: Durante el 2024 se realizaron 3 encuentros de formación con jóvenes de la red en temas de legislación étnica, sentencia y elaboración de proyecto. Apoyado por Fondo Noruego para los derechos Humanos, Fundación FORD y Alianza para el Clima.
- Apoyo a la elaboración y puesta en marcha de nueve (9) iniciativas culturales y ambientales de los jóvenes de la Red. Nueve iniciativas en ejecución lideradas por los jóvenes de la Red sobre el rescate de saberes y tradiciones culturales, protección del río Atrato, gestión de residuos sólidos, entre otros. La Escuela de Jóvenes Guardianes del Atrato logró la formulación de iniciativas propias por parte de los jóvenes, que estas se materializaran en el Atrato Fest, pues fueron los jóvenes quienes lideraron y asumieron la responsabilidad de las actividades pedagógicas y de educación ambiental del festival desarrolladas a los largos de toda la cuenca. De esta forma, el proceso formativo fue la base, pero no se quedó ahí, sino que llevó a los jóvenes a participar en espacios de incidencia como la COP16 de Biodiversidad y en espacios con el Ministerio de Ambiente, derivados de la sentencia T-622 de 2016, siendo voceros y siendo parte de escenarios de incidencia directa, que en principio están a cargo del Cuerpo Colegiado de Guardianes del Atrato. Esto cumple con el objetivo trazado de fortalecer al Cuerpo Colegiado, a través del impulso al liderazgo y la participación de los y las jóvenes en espacios formativos y escenarios de toma de decisiones, y permite además la sostenibilidad del proceso a futuro. Apoyado por Fondo Noruego para los derechos Humanos y Alianza para el Clima.
- **Realización de la 4 versión del Atrato Fest:** durante esta versión se realizaron las siguientes actividades: Componente Académico: Se

realizó el evento académico **CELEBRANDO LA RIQUEZA BIOCULTURAL DEL ATRATO EN EL CAMINO HACIA LA COP16**”, la conversación se desarrolló en dos paneles. En el primero se abordaron las potencialidades bioculturales de la región, y en el segundo, se discutieron los riesgos y amenazas a los que se enfrenta la biodiversidad local y las estrategias requeridas para protegerla. Este espacio de dialogo se llevó a cabo en el Auditorio del centro cultural del Banco de la república participaron la universidad de Antioquia, la universidad tecnológica del Chocó la corporación regional CODECHOCÓ, La Gobernación del Chocó, el ministerio de Ambiente y conto con un aforo de 85 personas destacando la participación mayoritariamente de jóvenes, como principales conclusiones se plantearon: La conservación de la biodiversidad es urgente, pero debe hacerse con la gente. El Atrato, a partir de las acciones derivadas de la sentencia T-622 que lo declara un sujeto de derechos, se ha convertido en un caso que ofrece lecciones valiosas para la gestión adecuada de la biodiversidad en ecosistemas estratégicos y de alta riqueza cultural. La discusión brindo elementos valiosos de discusión de cara a la COP16 y a seguir entendiendo cómo y porqué materializar la protección que ordena la sentencia T-622 del Rio Atrato, así mismo se concluyó la importancia de llevar esta discusión durante la COP no solo para la sociedad civil, también a los tomadores de decisiones.

- **Componente de Educación Ambiental:** Este componente tenía como propósito desarrollar actividades de educación ambiental en torno a la apropiación de la sentencia T-622 de 2016 para llegar a distintos grupos generacionales de la cuenca, con el objetivo de promover el encuentro y el diálogo entorno al Atrato y su riqueza biocultural, se realizaron diferentes actividades pedagógicas. Talleres de educación ambiental en Instituciones Educativas : del 26 al 29 d de agosto se realizaron espacios pedagógicos de la sentencia, en 06 instituciones educativas con la participación de 400 estudiantes de las instituciones, Rogerio Velázquez, Antonio María Claret y Armando Luna Roa, Normal Superior, Carrasquilla Industrial de la Ciudad de Quibdó, además se realizaron talleres en la instituciones educativas en otros municipios Heraclio Lara, en Curvarado, Antonio Abad en Doña Josefa y Antonio Angles en San Isidro. Pedagógicas en comunidades: Dinamizadas por la Red de jóvenes Guardianes Interétnicos del río Atrato, y los equipos de apoyo del CCGA se realizaron actividades lúdico pedagógicas en las distintas comunidades, iniciando por un recorrido al nacimiento del rio Atrato en el Carmen de Atrato, y un dialogo intercultural de saberes en la comunidad indígena de sabaleta, también se desarrollaron jornadas en las comunidades de Tanando, Doña Josefa, Vigía del fuerte, Riosucio, San Isidro y La Soledad en Rio Quito. Jornada Lúdico-Pedagógica y cultural en el Malecón. El día 31 de agosto en el cual se

conmemoraron los siete (7) años de creación del cuerpo colegiado de guardianes se llevó a cabo el evento central en el malecón de Quibdó, el cual se llenó de los colores, los saberes y la cultura Atrateña, durante todo el día los visitantes participaron de las distintas de distintas actividades orientadas a general una apropiación social del territorio y la riqueza Biocultural del Atrato: En la carpa de “juegos del río” dirigida a niños y niñas atreves rondas infantiles se reflexionó sobre la sentencia los elementos bioculturales y la protección del río Atrato, y en la carpa de pedagógica Conociendo al río sobre la sentencia T622 se difundió al público en general la cartilla todos y todas somos guardianes del Atrato, hablando al Atrato, y materiales pedagógicos con los contenidos de la sentencia desde el enfoque biocultural. Apoyado por Fondo Noruego para los derechos Humanos, Fundación FORD, Fundación FORD, Alianza para el Clima, SCIAF, DIAKONIA, CONPA, IIAP, Heinrich Boll, Gobernación del Chocó, Minambiente.

- **Mujeres Guardianes:** este ejerció consiste Capacitar a las mujeres para potenciar y fortalecer su rol en el manejo de los conflictos socio ambientales y la gobernanza ambiental. Partiendo del reconocimiento de la relación de las mujeres con el río y las dinámicas que desarrollan. Se desarrollo el primer encuentro de formación con 30 mujeres de la cuenca del Atrato de los municipios de Bagadó, Lloro, Quibdó, Río Quito, Riosucio, Carmen del Darién, Carmen del Atrato, Atrato, medio Atrato y perteneciente organizativamente a COCOMOPOCA, Mesa Ambiental, Plataforma Campesina, Consejos Comunitario de río Quito, ASCOBA, mesa Indígena. Durante este encuentro se trabajó legislación étnica: Ley 70/93, Decreto 1745, Consejos comunitarios, Legislación indígenas y campesina, además de la política de género. Apoyado por la Fundación FORD.
- **Encuentro de Sabedores:** En la búsqueda de como fortalecer y visibilizar los elementos bioculturales que caracterizan la cuenca del Atrato y afianzar los elementos bioculturales que se desarrollan en la cuenca del Atrato, se desarrolló el primer encuentro de sabedores. Este encuentro tuvo lugar en el municipio de Medio Atrato, Comunidad de Tangui. A este participaron sabedores en Parteras Tradicionales, médicos o curanderos tradicionales de: Vaso, Ojo, Lombriz, Mal de Nacimiento, Orines, Anemia. picadura de culebra, variedad de botellas y balsámicas, sobadores y pega huesos, rezanderos, alabadores, agricultores con practica culturales). Se conto con la participación de más de 50 sabedores de los municipios de Riosucio, Carmen del Darién, Unguia, Medio Atrato Bojayá, Río Quito, Atrato, Bagadó, Lloro, Quibdó, Vigía del Fuerte, Murindo. Se trabajon temas como medicina tradicional, los rituales mortuorios, la importancia de la biodiversidad en la protección del conocimiento tradicional. Apoyado por la Fundación FORD y Alianza del Clima.

- Elaboración de Cartilla biocultural “Hablandole al Atrato”
- Replicas hecha por jóvenes del Primer módulo del Diplomado de Jóvenes Guardianes del Atrato.

3. INCIDENCIA

- Audiencia de seguimiento de la sentencia T-622 de 2016 el 5 de julio de 2024: Por primera vez, la Magistrada Carmen Amparo Ponce convocó a una audiencia de seguimiento de la sentencia T-622 de 2016, lo cual fue un logro importante para el proceso, pues era algo que se venía demandando desde Siembra y el CCGA desde el año pasado. Desde Siembra participamos como apoderadas judiciales del CCGA, exponiendo el panorama general sobre el estado actual de implementación del fallo, señalando especial preocupación por el incumplimiento de las órdenes sobre minería ilegal y salud, y por la falta de sanciones a las entidades omisivas. Frente a la orden sexta sobre minería ilegal se expuso que el plan de acción presentado por el Ministerio de Defensa no cumplió con los estándares fijados por la Corte Constitucional al no haber sido concertado con las comunidades y que, en la práctica, el plan de acción ha sido inoperante para controlar la minería ilegal en la cuenca, pues a 2022, la minería en el Atrato aumentó un 22,6% desde la sentencia, afectando casi 4.800 hectáreas nuevas.

Por ello, desde el CCGA y Siembra se solicitó que el plan sea reformulado hacia un enfoque preventivo, que desmantele la cadena criminal del oro ilegal, centrándose en quienes la controlan y no sólo en los operativos y en la fase de explotación del oro. Frente a la orden octava sobre salud, relacionada con la intoxicación por metales pesados, se señaló que luego de cinco años de realizados los estudios toxicológicos sobre contaminación por mercurio no se conocen los resultados finales y el Ministerio de Salud no ha brindado una ruta de atención en salud a la población. Por último, Siembra llamó la atención para que las entidades del Comité de Seguimiento de la sentencia T-622 hagan uso de sus facultades sancionatorias en materia disciplinaria y fiscal, para hacer el debido cumplimiento del fallo. La Magistrada concluyó señalando la necesidad de convocar nuevas audiencias frente a los temas de especial preocupación, empezando por el control de la minería ilegal. Los estudios toxicológicos sobre contaminación por mercurio no se conocen los resultados finales y el Ministerio de Salud no ha brindado una ruta de atención en salud a la población. Por último, Siembra llamó la atención para que las entidades del Comité de Seguimiento de la sentencia T-622 hagan uso de sus facultades sancionatorias en materia disciplinaria y fiscal, para hacer el debido cumplimiento del

fallo. La Magistrada concluyó señalando la necesidad de convocar nuevas audiencias frente a los temas de especial preocupación, empezando por el control de la minería ilegal.

- **Gira de incidencia con administraciones locales del 4 al 11 de marzo de 2024:** La gira de incidencia municipal por las 15 alcaldías accionadas de la cuenca alta, media y baja del río Atrato fue promovida por Siembra y el CCGA, en asocio con el Ministerio de Ambiente, el Comité de Seguimiento de la sentencia T-622 y WWF. La decisión de realizar una gira de incidencia con los nuevos mandatarios locales responde a que una de las falencias identificadas en la implementación de la sentencia es la articulación y la falta de canales directos con las alcaldías locales. Entonces, recién posesionados los mandatarios, se decidió ir directamente a sus despachos para hacer pedagogía de la sentencia T-622 y presentarles los compromisos que tienen frente a la sentencia. Para la gira, se envió previamente a las 15 alcaldías y gobernaciones un oficio con una contextualización sobre la sentencia T-622, los avances de los planes de acción y sus responsabilidades dentro de los mismos. En este se señalaban los aspectos de la sentencia que sería estratégicos incorporar dentro de los planes de desarrollo municipales y departamentales. Como logro principal se firmó el 'Trato por el Atrato' con los compromisos concretos de cada alcaldía.
- **Mesa técnica sobre minería ilegal el 30 de septiembre de 2024:** A pesar de que el acuerdo de la audiencia de seguimiento de la sentencia T-622 era el de realizar nuevas audiencias temáticas, en septiembre de 2024, la Magistrada modificó la metodología y, en cambio, pidió al Ministerio de Ambiente realizar una mesa técnica sobre minería ilegal, en la que se hiciera un análisis sobre el estado de la orden sexta de la sentencia y un balance de los operativos, para definir indicadores y construir una hoja de ruta para hacer efectivo el cumplimiento de la orden. Esta mesa técnica se llevó a cabo el 30 de septiembre de 2024 y contó con la participación del Ministerio de Defensa, Ministerio de Ambiente, la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) y representantes del Consejo Nacional de Lucha contra la Deforestación y otros delitos ambientales (Conaldef); la Fiscalía y la DIAN fueron convocadas, pero no asistieron. Uno de los principales acuerdos fue realizar una mesa territorial, con el objetivo de rediseñar el plan de acción de la orden sexta, vinculando otros actores - más allá del Ministerio de Defensa - para construir una estrategia integral que cubra el componente macrocriminal que ha estado ausente hasta ahora en los análisis de la minería ilegal en el país.
- **Actualización de la matriz de seguimiento integral a la sentencia T622 de 2016:** Como parte del seguimiento de la

implementación de la sentencia T-622 de 2016, en este periodo se actualizó la matriz de seguimiento integral a la sentencia T-622, teniendo en cuenta el XII Informe enviado por el Ministerio de Ambiente y el último informe de cumplimiento enviado por el Ministerio de Defensa.

- **Participación en la COP 16:** Del 22 de octubre al 2 de noviembre delgados del cuerpo colegiado de guardianes participaron en diferentes espacios de la COP 16, tanto en la zona azul como en la verde, en esta última el cuerpo colegiado lideró varios espacios de conversatorio se lideraron varios conversatorios, mientras se participaron en otros espacios invitados.
- **Taller 'Guardianes del Río' con académicos de la Universidad de Glasgow y SCIAF el 9 y 10 de diciembre de 2024:** El taller de mapeo comunitario tuvo por objetivo que las comunidades de la cuenca del río Atrato, entidades responsables de la sentencia T-622 de 2016 y organizaciones aliadas conocieran una herramienta de mapeo de fácil uso para la priorización de zonas, por ejemplo, para rehabilitar ambientalmente o para la identificación de zonas importantes para los sistemas productivos locales. De esta forma, el primer día del taller se trabajó la herramienta solo con las organizaciones territoriales y un representante de la Red Interétnica de Jóvenes Guardianes del Atrato y el segundo día con las mismas comunidades y con el Ministerio de Ambiente, la UTCH y la WWF para discutir y analizar cómo utilizar la herramienta de mapeo comunitario y participativo en la toma de decisiones de la sentencia T-622 y priorizar en las zonas identificadas las acciones del gobierno. El balance tanto de las comunidades como de las entidades fue muy positivo. Se llegó al acuerdo de presentar la herramienta en la próxima Comisión de Guardianes para que pueda ser aprobada como un sistema de la sentencia T-622 de 2016 y que las entidades lo puedan usar para sus priorizaciones en el territorio. Lo importante a resaltar de la herramienta de mapeo participativo es que, por un lado, es una manera de toma de decisiones conjuntas entre las comunidades y el gobierno, y por otro lado, es una manera de insertar en la toma de decisiones de política pública los conocimientos locales y tradicionales de las comunidades y, de esta forma, darle un enfoque étnico a la política pública.
- **Intercambio con los guardianes del río Cauca el 10 de julio de 2024:** El primer intercambio de experiencias entre los guardianes del río Atrato y del río Cauca tuvo por objetivo intercambiar sobre los aprendizajes y retos de la implementación de las sentencias que reconocen los derechos de estos dos ríos y crear conjuntamente acciones de incidencia y visibilidad de los procesos de defensa territorial en Chocó y el bajo cauca.

- **Gira de incidencia:** Con el propósito de hacer seguimiento a varias órdenes de la sentencia, delegados del cuerpo colegiado de guardianes, participamos de reunión con los ministerios de Salud, defensa, Agricultura y DNP.

4. ORDENES

- **Orden 4:** Participación en sesiones de la comisión de Guardianes: • Trabajo articulado entre la comisión: durante este semestre la comisión de guardianes siguió generando espacios de diálogos para avanzar en el seguimiento al cumplimiento de las ordenes de la sentencia.
- **Orden 5:** Mesas técnicas Seguimiento a los proyectos ejecutados en el marco del plan de acción de la orden 5.
- **Orden 6:** espacio de dialogo con mindefensa en el marco de la gira de incidencia de guardianes en el mes de diciembre. en la reunión del 24 de junio del 2022, aun no se han cumplido.
- **Orden 7:** Espacios de articulación con Ministerio de Agricultura para la implementación del plan de acción.
- **Orden 8:** espacio de dialogo con minsalud en el marco de la gira de incidencia de guardianes en el mes de diciembre. en la reunión del 24 de junio del 2022, aun no se han cumplido.

ORDEN QUINTA

I. Planificación y ordenamiento ambiental del territorio

Ordenación y manejo cuencas hidrográficas

- *Formulación de lineamientos para el manejo ambiental de la cuenca del río Atrato.*
- *Desarrollo y lineamientos de la información y conocimiento para la toma de decisiones oportunas, ante eventos adversos de origen hidro-metereológicos en la cuenca del río Atrato.*

Para el periodo del reporte no se realizaron acciones orientadas a esta línea temática dado que se enfocaron los esfuerzos en avanzar en las otras líneas en pro de tener mayor impacto.

II. Mejoramiento de la calidad ambiental

Restablecimiento de cauce y eliminación de bancos de arena

La sublínea restablecimiento de cauce y eliminación de bancos de arena se desarrolló en el periodo de reporte a través de actividades adelantadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, mediante la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico.

- *Estudio geomorfológico, hidrológico e hidráulico que sirva como línea base para el diseño de la restauración.*
- *Estudio del contenido de mercurio en los bancos de arena y en los sedimentos del río Quito.*
- *Estudio de alternativas de manejo de los bancos de arena.*
- *Estudio de re-suspensión y re-movilización del mercurio en los sedimentos del río Quito.*

Para el período de reporte, esta sublínea contó con avances a partir de los resultados del Convenio de Asociación RE-1220 de 2023 celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico y WWF Colombia, con el objetivo de "aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la celebración de un convenio de asociación para el fortalecimiento de la gestión integral de la cuenca del río Atrato enfocados en la rehabilitación, la restauración, la remediación y la gobernanza ambiental, a partir de las acciones y las metas contempladas en el Plan de Acción para atender la Orden Quinta de la Sentencia T-622 de 2016. Este convenio inició el 19 de octubre de 2023 y culminó el 30 de abril de 2024, el cual se firmó por un valor de \$ 2.885.127.056 millones de pesos, de los cuales \$ 1.991.942.147 millones de pesos fueron recursos suministrados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y \$ 893.184.909 millones de pesos por parte de WWF Colombia.

En el convenio con WWF Colombia se formuló una hoja de ruta de rehabilitación y una hoja de ruta de remediación en la cuenca del río Quito y se llevó a cabo la revisión de su posible réplica en otras subcuencas del río Atrato, se priorizaron actividades para realizar un análisis de la evaluación de las áreas más afectadas por la extracción de minerales (estado morfológico y de contaminación), de tal forma que se identificaron las áreas a las cuales se puede aplicar la guía nacional de restauración como paso previo para la remediación y se formuló un esquema de monitoreo académico-comunitario hidrobiológico, fisicoquímico, ecotoxicológico y socioeconómico en zonas impactadas por la minería, que incluyó una síntesis de los monitoreos de mercurio en la cuenca del río Quito, lo que planteó que a partir de la revisión de la literatura de diferentes estudios de calidad de agua y toxicológicos sobre el río Quito, no se ha encontrado evidencia específica que denote una afectación del recurso hídrico por mercurio, existiendo algunas trazas de otros metales peligrosos como el arsénico y el cromo, aunque por debajo de los límites que establece un riesgo sanitario y ambiental; no obstante, los procesos de re-suspensión de los sedimentos podrían llegar a aumentar esos niveles. Por lo tanto, se resalta que actualmente el principal impacto negativo al recurso hídrico en el río Quito es la alteración geomorfológica fluvial, lo que cuenta con implicaciones en las funciones ecológicas y sociales del río, junto con el aumento de la turbidez por el altísimo aporte de sedimentos desde sus tributarios. ([2.1.1 Hoja de ruta para la rehabilitación.pdf](#), [3.1.1. Hoja de ruta Remediación.pdf](#) y [3.1.2 Formular el esquema de monitoreo académico-comunitario junio2024.pdf](#))

Igualmente, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico, en los primeros meses del año 2024, formuló el proyecto denominado "Implementación de estrategias para la recuperación integral de la cuenca del río Atrato", el cual fue aprobado por parte del Comité Directivo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad en la sesión del 04 de junio de 2024 y responde a los requerimientos de la Sentencia T-622 de 2016 que reconoce al río Atrato como sujeto de derechos, con el Auto 012 de 2022, que establece obligaciones específicas al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y es uno de los proyectos de implementación del Programa Chocó Biogeográfico, como estrategia de intervención integral que contribuye a la transformación socioambiental del territorio, sobre la base de su potencial ambiental y cultural. El proyecto cuenta con cuatro componentes, entre ellos uno de rehabilitación con el objetivo de reducir el deterioro de los cauces en la cuenca del río Atrato. ([Proyecto Atrato](#))

También es importante resaltar que las actividades de esta sublínea fueron abordadas ampliamente durante el periodo 2021 – 2022 a través del convenio ADS 705 de 2021 suscrito con la Universidad de Córdoba a través de recursos del Fondo Colombia en Paz, lo cual se ha reportado en informes anteriores y entregados los soportes respectivos. Dicho convenio entregó: i) estudio geomorfológico, ii) caracterización ambiental, iii) modelos hidráulicos, calidad del agua y resuspensión de metales y iv) pilotos de aprovechamiento de bancos de arena y remediación; y que fueron tenidos en cuenta para las hojas de ruta desarrolladas por WWF Colombia.

Restauración de otras zonas afectadas por la minería

- *Adecuación geomorfológica y biótica de las zonas afectadas*

En atención a las órdenes asignadas al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, se han implementado acciones orientadas a la restauración de las zonas circundantes del río Atrato. Estas intervenciones han estado enfocadas en la adecuación geomorfológica y biótica del territorio, en cumplimiento de la presente sentencia. A continuación, se detallan las acciones realizadas:

- i. A través del Proyecto GEF Pacífico Biocultural, se suscribieron acuerdos con los consejos comunitarios de Bajo Atrato y río Cacarica para restaurar 151 hectáreas de ecosistemas estratégicos. En COCOMAUNGUÍA se programó la restauración pasiva de 45 ha de bosque húmedo tropical afectado por incendios y la restauración activa de 5 ha de manglar en la comunidad de El Roto. En Cacarica, se realizaron actividades de enriquecimiento forestal mediante la siembra de 3.900 plántulas, combinando producción en semilleros comunitarios y recolección en bosques cercanos. También se implementaron acuerdos de conservación, instalación de cercas y vallas, y talleres de fortalecimiento en restauración ecológica ([Informe 14. Ayuda memoria Sentencia T-622 de 2016.docx](#)).
- ii. Se formalizó la Asociación Forestal ASOFODEMA, integrada por nueve consejos comunitarios del Chocó, beneficiando a 346 familias mediante el manejo forestal sostenible. Este modelo ha permitido desarrollar un clúster económico en torno a productos forestales maderables y no maderables, además de promover el trabajo comunitario con enfoque en equidad y seguridad alimentaria.
- iii. En el marco del Convenio RE-1242-2023 con la FAO, se implementó la fase IV del programa de forestería comunitaria con COCOMASUR en Acandí, Chocó. Se diseñó un plan de asistencia técnica en producción forestal sostenible, pagos por servicios ambientales y arreglos agroforestales con enfoque de género. Además, las asociaciones de productores implementaron planes de negocio con acompañamiento técnico y se establecieron alternativas productivas para autoconsumo y comercialización ([Anexo 1 - Informe final Nucleo Chocó etapa IV.pdf](#) y [Anexo 2 - Informe SAN Nucleo Chocó.pdf](#)).
- iv. Se avanzó en la implementación de modelos de aprovechamiento maderero sostenible con enfoque diferencial, mediante el proyecto Unión Natural, que dio continuidad al modelo de Manejo Forestal Sostenible comunitario. En este marco, se acompañó la ejecución del aprovechamiento forestal otorgado al Consejo Comunitario Mayor de la Asociación Campesina Integral del Atrato (COCOMACIA) en Vigía del Fuerte, Antioquia ([Anexo 3 - Avances proyecto Unión Natural.pdf](#), [Anexo 4 - Hoja de Ruta Núcleo Chocó.pdf](#), [Anexo 5 -](#)

[Acuerdo Madera Legal Departamento del Choco.pdf](#) y [Anexo 6 - Acompañamiento SNTF - CODECHOCO.pdf](#)).

- v. Se fortaleció el aprovechamiento de productos forestales no maderables mediante talleres de capacitación en manejo y fortalecimiento de viveros forestales. Estas capacitaciones incluyeron aspectos legales, técnicos y organizacionales para garantizar la eficiencia y calidad del material vegetal, con el objetivo de registrar y consolidar estos viveros ante el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) y CODECHOCÓ ([Anexo 7 - Memoria taller de viveros Núcleo Chocó.pdf](#)).
- vi. En cuanto a los mecanismos de incentivos ambientales, se avanzó en el diseño de una ruta para el acceso a Pagos por Servicios Ambientales (PSA) en el territorio de COCOMASUR, con el propósito de fortalecer la conservación de los ecosistemas y generar beneficios económicos para las comunidades locales ([Anexo 8 - PSA Codechocó 07082024.pdf](#)).

Estos avances consolidan la gestión sostenible del territorio, fortalecen la conservación de ecosistemas clave y promueven el desarrollo socioeconómico de las comunidades a través de la articulación entre actores locales e internacionales.

Los anexos con las evidencias de la gestión realizada se encuentran en el siguiente enlace: [Anexos DBBSE](#).

Igualmente, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico, reporta para el periodo indicado como uno de los componentes del Convenio de Asociación suscrito con WWF Colombia, los avances en el diseño de una herramienta de restauración participativa en ecosistemas estratégicos para la cuenca del río Atrato. En dicho convenio se priorizaron actividades para realizar un análisis de evaluación de las áreas más afectadas por la extracción de minerales (estado morfológico y de contaminación), de tal forma que se incluyera la adecuación geomorfológica y así seleccionar actividades para posteriormente lograr el establecimiento de especies vegetales por medio de restauración pasiva o activa que propicien la restauración de zonas afectadas por la minería. ([Documento caracterización biofísica y socioeconómica.pdf](#))

Adicionalmente, a través del proyecto formulado por la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible denominado "Implementación de estrategias para la recuperación integral de la cuenca del río Atrato", se cuenta con un componente de restauración con el objetivo de recuperar la cobertura vegetal en la cuenca del río Atrato ([Proyecto Atrato](#)).

Remediación con zonas con mercurio

- *Generación de protocolos o guías ambientales para la disposición final del mercurio, y apoyo en la gestión del mercurio incautado o recuperado bajo las técnicas de remediación.*

Inicialmente, es importante resaltar que en el marco de la normatividad vigente de gestión integral de residuos peligrosos, el Decreto 4741 de 2005 (Compilado en el Título VI del Decreto 1076 de 2015), “por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.”, se establecieron las disposiciones sobre la clasificación, caracterización, identificación y presentación de los residuos o desechos peligrosos, así como las obligaciones de los diferentes actores que intervienen en la cadena de gestión del residuo. Complementariamente, el citado Decreto en su Anexo I estableció la categoría (Y29) el Mercurio, compuestos de mercurio; dentro de la lista de residuos o desechos peligrosos.

Así mismo, el Decreto 4741 de 2005, establece que dichos residuos deben ser gestionados por gestores debidamente licenciados por las autoridades ambientales. Este Ministerio en articulación con el IDEAM ha trabajado en una plataforma web que presenta la lista de gestores de RESPEL a nivel nacional, disponible para el público en general en el siguiente enlace: <http://rua-respel.ideam.gov.co/respelpr2009/mapa.php>; de tal manera que provea información que facilite a los actores consultar los establecimientos a los que pueden entregar sus residuos peligrosos incluyendo los residuos mercuriales (Y29), es de aclarar que durante el año 2024 se realizó la depuración de información y se realizó el cargue de los actos administrativos que otorgaron la licencia a cada gestor, también disponibles en la plataforma web.

De igual forma, se realizó la desagregación de la corriente Y29 en el registro de generadores de residuos peligrosos, de acuerdo con las categorías de residuos del convenio de Minamata, lo que permite contar con información desagregada sobre estos residuos y la gestión realizada a los mismos. La información del registro se encuentra armonizada con la de la plataforma de gestores, permitiendo conocer la fuente y lugar de generación y el establecimiento gestor a donde fue entregado. La información se consolida en informes nacionales por parte del Ideam y actualmente se encuentran disponibles en el siguiente enlace: [RESPEL INICIO – Gestión Sustancias Químicas](#)

Por otro lado, en el año 2022 se realizó la publicación de la “Cartilla didáctica del curso: Manejo Ambientalmente adecuado del mercurio en Colombia”, en la cual se brinda información sobre: generalidades del mercurio, efectos adversos del mercurio sobre el ambiente y sobre la salud humana, marco legal: Convenio de Minamata, mercurio en el sector RAEE, así como un ítem sobre alternativas de estabilización y disposición final, y mercurio en el sector salud; dicha cartilla se puede consultar en el enlace: https://quimicos.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2023/02/17_Cartilla_Curso_Mercurio.pdf.

Por otra parte, se cuenta con un borrador de documento de: "Lineamientos para el manejo, transporte, almacenamiento y disposición final ambientalmente responsable del mercurio elemental de desecho, de incautación, decomiso u otro por instituciones ambientales.", el cual se encuentra en revisión por parte de este Ministerio.

Adicionalmente, se inició el trabajo en un nuevo proyecto GEF para "Acelerar el cumplimiento del Convenio de Minamata mediante una mejor comprensión y control del comercio de mercurio en América Latina", que se realizará con El Centro Coordinador del Convenio de Basilea, Centro Regional del Convenio de Estocolmo, para América Latina y Caribe (BCCC-SCRC), hospedado por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) y su ejecución está proyectada a tres años; con el desarrollo de este proyecto, se espera obtener insumos que aporten sustento técnico para la generación del protocolo o guía ambiental para la disposición final del mercurio, y apoyo en la gestión del mercurio incautado o recuperado."

- *Selección de especies vegetales, montajes piloto y evaluación de tratamiento, evaluación de la viabilidad y escalamiento.*

Para esta sublínea se reporta la inclusión de actividades para ampliar iniciativas de biorremediación de áreas degradadas por extracción de minerales con enfoque comunitario, como uno de los componentes del convenio suscrito entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y WWF Colombia, en el periodo de análisis. Esto se llevó a cabo a través de la formulación y la implementación del monitoreo académico - comunitario que lideraron diferentes grupos de trabajo de la Universidad Tecnológica del Chocó. Lo anterior, con el objetivo de consolidar una propuesta que involucre a las autoridades étnicas, las instituciones académicas y esté de acuerdo con las experiencias de la red de monitoreo de calidad de agua existente liderada por las dos corporaciones con jurisdicción en la cuenca del río Atrato, Codechocó y Corpourabá.

En el marco de la hoja de ruta de remediación en la cuenca del río Quito formulada en el convenio suscrito entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y WWF Colombia, se estableció una fase de diseño y acondicionamiento de los sitios para la remediación ambiental, lo cual incluye la propuesta de adecuación del terreno para la implementación de un piloto de fitorremediación y que implica además la planificación y la preparación del sitio. En dicha propuesta se contempla la selección de terrenos aptos para el pilotaje, donde se considerarán aquellas áreas con mayores concentraciones de contaminantes que cumplan con las disposiciones legales concernientes, especialmente en zonas afectadas por la minería ilegal. Adicional a los análisis químicos y granulométricos de suelos y sedimentos, la necesidad de realizar un análisis topográfico para comprender las condiciones específicas del lugar. Después, la hoja de ruta sugiere, la limpieza y la nivelación del área designada, para garantizar una superficie uniforme y accesible para las plantas seleccionadas ([3.1.1. Hoja de ruta Remediación.pdf](#)).

La participación de la comunidad será fundamental en la etapa de selección y evaluación de la vulnerabilidad y los riesgos asociados. Un enfoque participativo sentaría las bases para una evaluación integral que respalde la viabilidad de alternativas de mitigación en las áreas a ser seleccionadas, garantizando la alineación con las necesidades y las percepciones locales.

Reforestación

- *Identificación de áreas a ser recuperadas.*
- *Construcción de corredores biológicos para favorecer la conectividad.*
- *Procesos de reforestación con especies nativas.*

La sublínea de reforestación para el periodo en reporte (01 de enero al 31 de diciembre de 2024) se desarrolló a través de las siguientes actividades: los resultados del Convenio RE-1220 del 19 de octubre de 2023, firmado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico, y WWF Colombia. Dentro de los alcances de este convenio incluía el desarrollo de la caracterización fisicobiótica y socioeconómica para tres (3) municipios de la cuenca del río Atrato, lo que permitió la identificación y el análisis de los factores limitantes, tensionantes y potenciadores para llevar a cabo acciones de restauración en la cuenca del río Atrato. Como producto de este estudio se contó con la priorización de los sitios a intervenir, así como la identificación de los escenarios, y las estrategias de restauración más adecuadas para cada uno de ellos. Adicionalmente, se contó con la identificación de las especies adecuadas para iniciar los procesos de recuperación de la cobertura vegetal, en los escenarios de restauración identificados y priorizados por la caracterización y los diagnósticos fisicobióticos y social, la formulación de los arreglos florísticos y los requerimientos de fortalecimiento a los sitios de producción de material vegetal. ([Documento caracterización biofísica y socioeconómica.pdf](#))

Igualmente, a través del proyecto del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible denominado "Implementación de estrategias para la recuperación integral de la cuenca del río Atrato", se cuenta con un componente de restauración, el cual cuenta con varias actividades, tales como, el desarrollo de espacios de suscripción de acuerdos comunitarios en restauración, los cuales se realizarán en varios escenarios en diferentes niveles de detalle y se trabajará con la población propietaria de terrenos con la voluntad de disponer sus áreas para restaurar y el establecimiento del material vegetal en las áreas priorizadas, donde se busca la implementación de estrategias de restauración basadas en el manejo de la vegetación como elemento dinamizador de las sucesiones ecológicas, principalmente y comprende las siguientes subactividades:

- Selección de las especies de material vegetal a propagar, a partir del conocimiento de los escenarios de restauración.
- Identificación de zonas estratégicas para el establecimiento de viveros temporales o permanentes, de acuerdo con las áreas de intervención priorizadas bajo este enfoque.

- Adecuación y construcción de viveros permanentes con capacidades de producción promedio de 100.000 plántulas anuales. Estos viveros contarán con áreas para la preparación de sustratos y embolsado, germinación, áreas de crecimiento y rustificación, para luego ser llevados a campo.
- Identificación de fuente de germoplasma para la obtención de material vegetal a propagar.
- Recopilación y validación de protocolos y conocimientos locales de propagación de especies de interés.

III. Producción Sostenible

Negocios Verdes

Durante el período analizado (1 de enero al 31 de diciembre de 2024), la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles (ONVS) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible logró avances en diversas iniciativas. Entre el 1 y el 4 de octubre de 2024 se realizaron capacitaciones en distintos municipios del Chocó con el objetivo de fomentar actividades económicas sostenibles que sustituyan las prácticas extractivistas que han impactado la biodiversidad en la cuenca del río Atrato y sus bosques adyacentes. El 1 de octubre se revisaron los avances y sinergias de acompañamiento en el marco del PAI de Codechocó y el Indicador Mínimo de Gestión (IMG), además de socializar el Sello Marco a Negocios Verdes y visitar el Hotel Etnias para identificar sus necesidades y presentar la oferta institucional de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles (ONVS). El 2 de octubre se llevó a cabo una capacitación en Modelos de Negocios Verdes en el municipio de Beté, mientras que el 3 de octubre se realizó la misma actividad con las comunidades de Ichó y Tutunendo. Finalmente, el 4 de octubre se diligenciaron los formatos de seguimiento y acompañamiento de la ONVS y la Ventanilla de Negocios Verdes de Codechocó, se consolidó el plan de trabajo para la vigencia 2024 y se visitó Frutichocó para fortalecer sinergias entre los Negocios Verdes, Coralina y la ONVS. Estas actividades contribuyen a la consolidación de alternativas productivas sostenibles en la región, promoviendo el desarrollo económico en armonía con la conservación ambiental.

Los anexos con las evidencias de la gestión realizada se encuentran en el siguiente enlace: [Anexos ONVS](#).

Economía circular, aprovechamiento forestal, sostenible y de residuos sólidos

- Programa de agroforestería Comunitaria.
- Implementación de modelos de aprovechamiento maderero sostenible, con enfoque diferencial.
- Implementación y fomento de modelos productivos sobre aprovechamiento de productos no maderables.
- Fomento a emprendimiento comunitarios de ecoturismo, turismo étnico y de naturaleza.
- Pago por servicios ambientales.

- Creación de redes de mujeres para el manejo y aprovechamiento de los residuos sólidos (transferencia de buenas prácticas), tanto de material orgánico como de elementos reciclables.

Para esta sublínea y actividades mencionadas, durante el año 2024 desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se generaron (estructuración, publicación y puesta en marcha) convocatorias en el marco de Regalías Ambiente, orientadas a impulsar acciones para la protección y uso sostenible de áreas estratégicas mediante el impulso a la economía circular, aprovechamiento de residuos, tecnologías, economía popular (recicladores) o modelo de negocios circulares, las economías forestal y de la biodiversidad, orientados entre otros a la diversificación de las economías locales como bioeconomía, negocios verdes, cadenas de valor maderables y no maderables y modos de vida que integran prácticas sostenibles y la valoración de los servicios que nos brinda la naturaleza.

Esta gestión se relaciona con el cumplimiento de la Sentencia toda vez que, dentro de los requisitos para la financiación de los proyectos se incluyó cuencas hidrográficas sujetas de derechos (como lo es la cuenca del Río Atrato) pero también convocatorias específicas a Comunidades Negras, Comunidades Indígenas y Municipios de menos de 5.000 habitantes las cuales entran totalmente dentro de las características de los Municipios y población perteneciente a la cuenca³. En este sentido, muchos de los proyectos presentados y las capacitaciones realizadas estuvieron orientadas a actores de todos los niveles de la cuenca del río Atrato.

Formalización minera

Durante el periodo evaluado (01 de enero al 31 de diciembre de 2024), la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana (DAASAU) avanzó en diversas acciones orientadas a su consolidación como insumos técnicos:

- i. Se expidió la Resolución 1830 del 23 de diciembre de 2024, la cual reglamenta la Licencia Ambiental Temporal dentro del Plan Único de Legalización y Formalización Minera conforme a lo establecido en la Ley 2250 de 2022, estableciendo requisitos y procedimientos para facilitar la transición de pequeños mineros y mineros tradicionales hacia la legalidad. Esta licencia, otorgada por la Autoridad Ambiental, regula actividades mineras en áreas certificadas en proceso de formalización, incluyendo medidas para prevenir y mitigar impactos ambientales. Su obtención requiere la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental, documentación técnica y cumplimiento de criterios específicos, con un plazo de un año para la solicitud. En casos de traslape con reservas forestales, se prevé un procedimiento de sustracción temporal. La licencia tiene vigencia limitada y puede modificarse según las condiciones operativas, garantizando un proceso regulado que fomenta la sostenibilidad y la seguridad jurídica en el sector minero. El acto administrativo y su documentación de respaldo se encuentran en el Anexo 1.

³ <https://regalias.minambiente.gov.co/convocatorias-2023-2024-2/>

- ii. En cuanto al manejo del mercurio (Anexo 2), se dispone de la versión 6 del documento "*Lineamientos para el manejo, transporte, almacenamiento y disposición final ambientalmente responsable del mercurio elemental de desecho*" (enero 2024). Este manual técnico establece procedimientos de identificación, protocolos de seguridad, requisitos para almacenamiento y transporte, así como lineamientos para la disposición final y atención de emergencias.
- iii. En el ámbito territorial (Anexo 2), se adelantaron actividades clave como la Cumbre Minero-Energética en Chocó (3 de julio 2024), donde se abordó la implementación de Distritos Mineros Especiales y la formalización minera según el Artículo 231 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. Asimismo, en la Mesa Técnico-Jurídica liderada por el Ministerio de Minas y Energía (julio 2024), se socializaron los términos de referencia de la Licencia Ambiental Temporal y herramientas técnicas para la evaluación ambiental. Adicionalmente, se realizaron talleres en Quibdó sobre licenciamiento ambiental diferencial para comunidades negras, abarcando prácticas ancestrales, articulación comunitaria y economía circular.

Los anexos con las evidencias de la gestión realizada se encuentran en el siguiente enlace: [Anexos DAASU](#).

IV. Gobernanza Ambiental

El objetivo de la gobernanza ambiental en el marco del Plan de Acción de la Orden Quinta es la de garantizar el desarrollo y el ejercicio efectivo de la gobernanza en la cuenca del río Atrato, que respete y fortalezca el gobierno propio, las capacidades educativas, investigativas y culturales de los actores del territorio desde un enfoque de derechos bioculturales.

Esta línea temática transversal del Plan de Acción de la Orden Quinta, permite la puesta en práctica de las múltiples formas de participación, de gestión de las dinámicas territoriales, de manejo de conflictos socioambientales y del fortalecimiento institucional para que, de manera coordinada y concertada mediante la intervención de una multiplicidad de actores que comparten objetivos comunes y conocen qué papel deben desarrollar en la consecución de los mismos, se pueda generar un proceso de planificación colaborativa, cuyo resultado es la elaboración de una visión común y consensuada sobre el futuro del territorio por parte de todos los actores.

Las principales sublíneas estratégicas de la gobernanza ambiental son: a) educación ambiental, b) participación, c) manejo de conflictos, d) fortalecimiento institucional y e) la investigación participativa.

Durante el año 2024 se desarrollaron acciones y actividades como parte del Convenio RE-1220-2023 suscrito entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y WWF Colombia. Este convenio tuvo por objeto "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la celebración de un convenio de

asociación para el fortalecimiento de la gestión integral de la cuenca del río Atrato enfocados en la rehabilitación, restauración, remediación y gobernanza ambiental, a partir de las acciones y metas contempladas en el plan de acción para atender la orden quinta de la sentencia T-622 de 2016”.

En el componente de gobernanza se han desarrollado las siguientes acciones en el marco de las siguientes sub líneas:

1. Sublínea de Educación Ambiental: En el marco de esta sublínea, durante el año 2024 se avanzó a través de las siguientes acciones:

- **Diseño de la escuela de liderazgo socioambiental con enfoques diferenciales:** La escuela de liderazgo socioambiental con enfoques diferenciales se entiende como una estrategia integral que orienta, articula y gestiona las acciones formativas para el fortalecimiento de los liderazgos y las capacidades para la gestión ambiental en la cuenca del río Atrato bajo un enfoque biocultural. La Escuela propone consolidar procesos de certificación en competencias educativas a líderes y lideresas en la cuenca del río Atrato, enfatizando en la gobernanza territorial, que potencialice los procesos étnico-organizativos, las comunidades campesinas, y otros actores clave como lo son las entidades territoriales y demás actores del sector público y privado, y de la sociedad civil presentes en la cuenca. De esta forma, se integra la educación convencional con los saberes tradicionales y los conocimientos locales, desde un plano de diálogo de saberes e interlocución horizontal, donde se construya conjuntamente desde la interculturalidad. [Diseño Escuela Liderazgo Ambiental del Atrato.docx](#)
- **Implementar procesos de formación en gestión ambiental en el marco de la escuela de liderazgo:** El objetivo de este proceso fue el de fortalecer los medios de vida alternativos a la minería y extracción de madera ilegal, por medio de la implementación de la escuela de liderazgo socioambiental en lo que respecta a la formación de 100 colectores del municipio de Bojayá, territorio colectivo de Cocomacia, en el uso sostenible del bosque, con especial énfasis en Productos Forestales No Maderables (PFNM) como el murrapo, naidí o asaí (*Euterpe oleracea*), con el fin de avanzar en el cumplimiento del Plan de acción de la orden quinta de la Sentencia T-622 de 2016, en torno a los lineamientos estratégicos de gobernanza ambiental y producción sostenible. Para ello, se diseñó un documento metodológico, contenidos e implementación del curso manejo sostenible del murrapo con la incorporación de las disposiciones del Plan de Acción de la Orden Quinta, y su articulación a los temas de la Sentencia T-622 de 2016. [Documento metodológico e implementación curso manejo sostenible Murrapo.docx](#)
- **Elaborar e implementar estrategia de comunicación y divulgación con enfoque biocultural:** A través de la estrategia de comunicaciones se buscó sensibilizar, por medio de la pedagogía y el arte, a las comunidades que habitan en la cuenca del Río Atrato y al público relacionado con temas de carácter ambiental, la importancia del río y de los avances que se logren en torno a su recuperación gracias a la Sentencia T-622 y a la Orden Quinta de la misma. [Estrategia Comunicaciones ST-622.docx](#)

2. Sublínea de Participación: En el marco de esta sublínea, durante el año 2024 se avanzó a través de las siguientes acciones:

- **Generar espacios de articulación entre las comunidades étnicas y la institucionalidad:** El objetivo de este proceso fue el de fortalecer la participación y concertación de los Acuerdos de Uso y Manejo de los recursos hidrobiológicos de las comunidades afrodescendientes de Cocomanguía y Cacarica junto con las instituciones gubernamentales, a través de la generación de espacios de articulación y diálogo estableciendo una base para la replicabilidad en otros procesos de ordenamiento del territorio, que permita aportar al fortalecimiento de las líneas estratégicas de la planificación y ordenamiento del territorio, procesos productivos y la gobernanza ambiental en el marco del cumplimiento del plan de acción de la orden quinta de la Sentencia T-622 de 2016. Como resultado se formuló una ruta de articulación entre instituciones y Consejos Comunitarios, la experiencia de los consejos Mayores Cocomanguía y Cacarica con el Parque Natural Nacional Los Katíos. [Ruta articulación instituciones y Consejos Comunitarios Cocomanguía y Cacarica.docx](#)
- **Generar procesos para garantizar una mayor participación de las mujeres indígenas y negras en las instancias organizativas.** El objetivo general de las acciones realizadas fue el de generar procesos para garantizar una mayor participación de las mujeres negras en las instancias organizativas de la cuenca del río Atrato. En este sentido, se buscó fortalecer las organizaciones de mujeres étnicas que ejercen actividades productivas tradicionales, potencializa los procesos de conservación y recuperación en la cuenca y su participación en las instancias de toma de decisiones de los procesos étnico-territoriales. El resultado de este ejercicio fue la Sistematización de las acciones y las jornadas de trabajo adelantadas con las mujeres, y los resultados de la socialización de la ruta para la consolidación de la organización de mujeres mineras artesanales. [Fortalecimiento y Sistematización acciones jornadas de trabajo con mujeres,.docx](#)
- **Desarrollar espacios de diálogo comunitarios municipales en el marco del cumplimiento a la Sentencia 622.** El objetivo principal de este proceso fue el de realizar espacios de diálogo comunitarios municipales, con el fin de presentar y socializar la Sentencia T-622 de 2016, en el marco del Convenio 1220, con énfasis en el Plan de Acción de la Orden Quinta. [Informe Espacios de Socialización ST- 622 2016.docx](#)

3. Sublínea de Fortalecimiento Institucional y Comunitario: En el marco de esta sublínea, durante el año 2024 se avanzó a través de las siguientes acciones:

- **Estructurar un modelo de gobernanza para la implementación de la sentencia T-622:** el objetivo general de este documento es formular recomendaciones para el fortalecimiento del modelo de gobernanza de la Sentencia T-622/2016. De este objetivo se desprenden tres objetivos específicos: 1. Realizar el diagnóstico del modelo de gobernanza de la Sentencia T-622/2016 teniendo como base los resultados del Foro de julio 2023. 2. Construir con los actores relacionados en la Sentencia T-622/2016 recomendaciones y propuestas de fortalecimiento del modelo de gobernanza

de la Sentencia. 3. Consolidar las propuestas de recomendaciones para el fortalecimiento del modelo de gobernanza de la Sentencia T-622/2016. [Diagnóstico y recomendaciones para el fortalecimiento modelo gobernanza ST-622.docx](#)

- **Realizar acciones de sensibilización e incidencia en el marco de la sentencia 622 al cuerpo colegiado de guardianes.** Este documento presenta un informe de los acuerdos y acciones desarrolladas en conjunto con la experiencia y trabajo del Cuerpo Colegiado de Guardianes frente al diálogo con las comunidades y municipios frente a la Sentencia T-622 de 2016. [Informe acciones sensibilización e incidencia ST-622 de 2016.docx](#)
- **Apoyar el fortalecimiento organizativo de la secretaría técnica del cuerpo colegiado de guardianes y las organizaciones guardianas.** En el marco de esta actividad se elaboró un informe de los acuerdos y acciones desarrolladas en conjunto con la experiencia y trabajo del Cuerpo Colegiado de Guardianes frente al diálogo con las comunidades y municipios frente a la Sentencia T-622 de 2016 durante el primer semestre del 2024. [Informe fortalecimiento organizativo de la secretaría técnica del cuerpo colegiado de guardianes y las organizaciones guardianas.docx](#)

V. Gestión de la Información y el Conocimiento

Programa Regional de Monitoreo

En el periodo del presente informe (01 de enero al 31 de diciembre de 2024) se realizaron las siguientes gestiones interinstitucionales en el marco del Rediseño REDCAM, que permitieron la elaboración conjunta del documento final del Rediseño REDCAM para el golfo de Urabá:

- Teniendo en cuenta la confirmación que INVEMAR realizó vía correo electrónico, con respecto a que, la información de las estaciones (nuevas y reactivadas) del Rediseño REDCAM en Golfo de Urabá que CODECHOCÓ remitió el 21 de marzo 2024, ya se encuentran creadas en la base de datos del sistema REDCAM ([Anexo 1. 20240426 Correo Confirmacion INVEMAR sobre Estaciones CODECHOCÓ rediseño.pdf](#)), se procedió a solicitarle a INVEMAR (vía correo electrónico; [Anexo 2. Solicitud de mapas a INVEMAR del REDISEÑO REDCAM.pdf](#)) que elabore los mapas del REDISEÑO REDCAM para poder incorporarlos en el documento que actualmente se encuentra en construcción y revisión conjunta por parte de las entidades.
- Se solicitó a CORPOURABA mediante radicado ARCA 22002024E2014237 del 26 de abril de 2024 ([Anexo 3. 22002024E2014237 mesa virtual rediseño CORPOURABA.pdf](#)), llevar a cabo una mesa de trabajo virtual para el Rediseño REDCAM en el Golfo de Urabá en el marco de la Sentencia T-622 de 2016, a fin de realizar la revisión conjunta de los comentarios que requieren ser atendidos por esa Corporación al documento en construcción del rediseño REDCAM.

- iii. Desarrollo de la Mesa de trabajo virtual con CORPOURABA con el objetivo de hacer la revisión conjunta y retroalimentación al documento en construcción del rediseño REDCAM. La mesa de trabajo permitió retroalimentar el documento del rediseño REDCAM, mediante la respuesta a comentarios que requerían ser atendidos por CORPOURABA ([Anexo 4. 20240509 Acta reunión CORPOURABA doc rediseño.pdf](#)).
- iv. Consolidación de ajustes al documento en construcción del rediseño REDCAM, como resultado de la revisión conjunta de los comentarios que fueron atendidos en mesas de trabajo con CODECHOCÓ y CORPOURABA, realizadas el 22 de marzo y el 9 de mayo de 2024, respectivamente. Adicionalmente, el 28 de junio la directora de la DAMCRA compartió vía correo electrónico ([Anexo 5. 20240628 Envio Documento Rediseño REDCAM Río Atrato \(versión junio 2024\).pdf](#)), la versión del documento de rediseño REDCAM a las Corporaciones y al INVEMAR con el objetivo de que estas entidades puedan revisar y ajustar lo que aún está pendiente previo a la reunión que se convocará por parte de la DAMCRA en el mes de julio.
- v. Se elaboró el oficio con radicado 22002024E2025527, convocando a CODECHOCÓ, CORPOURABÁ e INVEMAR a una Mesa de trabajo virtual para consolidar el documento de elaboración conjunta de Rediseño REDCAM en Golfo de Urabá en el marco de la Sentencia T-622 de 2016 ([Anexo 6. 20240712 Convocatoria Mesa de trabajo docRediseño.pdf](#)).
- vi. El 23 de julio de 2024 se desarrolló la Mesa de trabajo conjunta para hacer la revisión e inclusión de los últimos insumos del documento de rediseño REDCAM del golfo de Urabá ([Anexo 7. 20240723 Acta Reunion Mesa tecnica todos.pdf](#)). Posterior a este espacio, se remitió a los asistentes la versión del documento trabajado y los compromisos a considerar ([Anexo 8. 20240723 Correo compromisos Reunión Rediseño REDCAM.pdf](#)).
- vii. El 26 de septiembre de 2024, se hizo la revisión final del documento y se remitió a todas las entidades participantes para su revisión y consideraciones finales, a través de correo institucional del Profesional Especializado encargado de las funciones del empleo de Director Técnico de la Dirección de Asuntos Marinos Costeros y Recursos Acuáticos ([Anexo 9. 20240926 Correo Documento Rediseño REDCAM Río Atrato \(versión septiembre 2024\).pdf](#)).
- viii. A 30 de octubre, se cuenta con los ajustes al documento realizados desde INVEMAR y el aval del contenido del documento por parte de CODECHOCÓ. Por lo que solo quedan los ajustes y comentarios por parte de CORPOURABÁ ([Anexo 10. 20241030 Correo comentarios y ajustes al documento Rediseño por INVEMAR y CODECHOCO.pdf](#)).
- ix. Se elaboró el oficio radicado ARCA 22002024E2045650 con el objeto de citar a reunión directiva virtual para socializar y validar el documento de elaboración conjunta de Rediseño REDCAM en Golfo de Urabá en el marco de la Sentencia

T-622 de 2016 ([Anexo 11. 22002024E2045650 invitacion Reunión directiva virtual validar.pdf](#)).

- x. Se preparó y participó en la reunión virtual para socializar y validar el documento de elaboración conjunta de Rediseño REDCAM ([Anexo 12. 20241129 Listado de asistencia Aval Rediseño - F-E-SIG-05 REUNIONES EXTERNAS.pdf](#) y [Anexo 12. PPT 29 nov Rediseño REDCAM rio Atrato.pdf](#)). Sin embargo, la validación del documento se pospuso y se hará mediante oficio firmado por el director de cada entidad, teniendo en cuenta que CORPOURABÁ verificará nuevamente las coordenadas de las estaciones REDCAM suministradas por esa corporación en su jurisdicción.
- xi. Se envió el oficio desde la DAMCRA a las instituciones (CODECHOCO; CORPOURABA e INVEMAR) para solicitar el aval institucional del documento de elaboración conjunta de Rediseño REDCAM en Golfo de Urabá en el marco de la Sentencia T-622 de 2016 ([Anexo 13a. Rad22002024E2052005 oficio remisorio aval institucional rediseño golfoUraba.pdf](#) y [Anexo 13b. 24dic2024Doc Rediseño Ajust DAMCRA.pdf](#)).
- xii. En respuesta a la solicitud anterior, Corpourabá envió mediante el correo electrónico el 27 de diciembre el aval institucional del rediseño REDCAM en Golfo de Urabá ([Anexo 14. Correo aval rediseño COPORURABA.pdf](#)). Así mismo, Codechocó envió mediante oficio el 30 de diciembre del 2024, el aval institucional del documento de rediseño de la REDCAM ([Anexo 15. Aval documento rediseño REDCAM CODECHOCÓ R20250107113718530 \(1\).pdf](#)).

Los anexos con las evidencias de la gestión realizada se encuentran en el siguiente enlace: [Anexos DAMCRA](#).

ORDEN OCTAVA

I. Estudios epidemiológicos

Durante el periodo en reporte, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico, notifica la gestión realizada de solicitudes de información al Ministerio de Salud y Protección Social, al Instituto Nacional de Salud y al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación sobre el estado de la entrega del informe final del Contrato 849 de 2018 suscrito entre la Universidad de Córdoba y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el cual contempla los resultados de los estudios toxicológicos y epidemiológicos realizados en el río Atrato, lo cual da cumplimiento parcial a lo dispuesto en la Orden Octava de la mencionada sentencia, mediante los siguientes radicados de salida MinAmbiente ([Estudios Epidemiológicos](#)):

- No. 23012024E2026692 del 19 de julio de 2024, enviado al Instituto Nacional de Salud referente a solicitud de información estado de avance los estudios toxicológicos y epidemiológicos del río Atrato, en el marco del cumplimiento de la Orden Octava de la Sentencia T-622 de 2016.
- No. 23012024E2033114 del 29 de agosto de 2024, enviado al Ministerio de Salud y Protección Social solicitando la identificación de barreras para la atención en salud de la población y la caracterización de esta y la realización de un plan estratégico, en todos los municipios de la cuenca del río Atrato, para la mejora del acceso efectivo a los servicios de salud.
- No. 23012024E2035952 del 13 de septiembre de 2024, enviado al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de solicitud de información sobre el estado de la entrega del informe final de los estudios toxicológicos y epidemiológicos del río Atrato, en el marco del cumplimiento de la Sentencia del río Atrato T-622 de 2016.
- No. 23012024E2046612 del 22 de noviembre de 2024, enviado al Ministerio de Salud y Protección Social solicitando aclaración de la vigilancia de eventos de interés en salud pública, incluyendo las intoxicaciones por sustancias tóxicas como el mercurio por el Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA).

II. Indicadores ambientales

En cuanto a la actualización del documento de Indicadores Ambientales que permita medir la mejora o la desmejora de las condiciones de la cuenca del río Atrato, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través del equipo técnico de la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico, avanzó en la recopilación, el análisis y la sistematización de información reportada por Codechocó para el segundo semestre de 2023, que permitió seleccionar y consolidar la batería de indicadores enfocados al conocimiento de las condiciones físicas, bióticas y socioambientales de la cuenca del río Atrato ([Estado actual de los indicadores ambientales 2023-2.pdf](#)).

De igual manera, para el año 2024, se notifica la gestión realizada de reuniones y solicitudes de información enviadas a las dos Autoridades Ambientales con jurisdicción en la cuenca del río Atrato para la entrega de los insumos e información faltante para la actualización de la herramienta de seguimiento de los indicadores ambientales, tal como se detalla a continuación [Requerimiento Indicadores Ambientales](#):

- No. 23012024E2026677 del 19 de julio de 2024, enviado a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá - Corpourabá referente a solicitud de información sobre los monitoreos ambientales realizados en la cuenca del río Atrato, en el marco del cumplimiento de la Orden Octava de la Sentencia T-622 de 2016.
- No. 23012024E2043093 del 31 de octubre de 2024, enviado a ambas Corporaciones para la articulación de acciones enmarcadas en el monitoreo de Indicadores Ambientales en el cumplimiento parcial a la Orden Octava de la Sentencia T-622 de 2016.
- No. 23012024E2047973 del 29 de noviembre de 2024, enviado a ambas Corporaciones solicitando las mediciones realizadas para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024, como insumo para el seguimiento de los indicadores ambientales de la cuenca del río Atrato.

Es importante resaltar que, si bien este Ministerio es quien hace la revisión, filtro, ajuste y publicación de datos e indicadores ambientales en el tablero de visualización, esta acción depende del levantamiento y envío de información de las Autoridades ambientales derivado de sus redes de proyectos e iniciativas de monitoreo. En este sentido, dadas las competencias de cada una de las entidades establecidas en el Decreto 1076 de 2015, Minambiente no puede generar esta actualización sin que las Corporaciones ambientales (en este caso Codechocó y Corporurabá) cumplan con su rol de monitoreo y seguimiento de los recursos naturales en su jurisdicción.

Adicionalmente, a través del proyecto formulado durante el periodo de reporte por la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible denominado "Implementación de estrategias para la recuperación integral de la cuenca del río Atrato", se cuenta con un componente de monitoreo con el objetivo de fortalecer las capacidades de monitoreo comunitario, académico e institucional en la cuenca del río Atrato. ([Proyecto Atrato](#))

ALERTAS RESPECTO AL AVANCE DE LA SENTENCIA

A continuación se presentan algunos elementos importantes que requieren atención por parte del Comité de seguimiento y el tribunal de Cundinamarca, puesto que a pesar de los esfuerzos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, aún existen varios desafíos en la implementación de la Sentencia T-622 de 2016:

Déficit de Recursos Financieros: A partir de la gestión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se han aprobado 158 mil millones de pesos para la recuperación de la cuenca del Atrato, desde el Fondo para la Vida con el proyecto Atrato, con una primer asignación de 19.700 millones. Se requiere una mayor gestión por parte de las demás entidades vinculadas a la sentencia para financiar procesos, actividades y necesidades que tiene la cuenca para la su recuperación .

Debilidades en el Control de la Minería Ilegal: LA problemática asociada. Ala extracción ilícita de minerales, sigue siendo un reto importante para la recuperación de la cuenca. Aunque se han realizado esfuerzos durante el 2024 de consolidar una apuesta de gobierno para abordar este tema, La falta de estrategias claras para combatir este flagelo sigue siendo un problema grave y un factor tensionante en el territorio para avanzar con otras ordenes de la sentencia. Se requiere una mayor articulación entre el Ministerio de Defensa y las comunidades para garantizar un enfoque integral.

Saneamiento Básico: Para la cuenca del río Atrato la cobertura de alcantarillado es 24 % urbano y 6 % rural, y no existen sistemas de disposición de residuos sólidos que cumplan con las condiciones técnicas. Con este panorama este tema representa un gran reto para la sentencia en el marco del mejoramiento de la calidad ambiental de toda la cuenca. Se requiere de manera urgente una ruta integral para abordar esta problemática. Aunque se ha identificado una disposición e interés por parte de Minigualdad para abordar este tema, se requiere la definición de una estrategia diferenciada de abordaje para la cuenca del Atrato bajo el liderazgo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Estudios toxicológicos: A partir de la gira de incidencia realizada por la Comisión de Guardianes en el mes de noviembre de 2024 se conoció que Minciencias, recibió a satisfacción los estudios realizados por la Universidad de Córdoba en el 2019, sin embargo, a la fecha no se conocen los resultados y hay preocupación en el territorio frente a la ruta de atención en salud de las comunidades afectadas por la presencia del mercurio. Se requiere definir una estrategia urgente de divulgación de los resultados, pero sobre todo la consolidación de una ruta de atención a la población.

Baja Participación de Algunas Entidades Estatales: Se identificó la falta de presencia de algunas instituciones en el territorio, lo que dificulta la implementación de acciones efectivas en las comunidades afectadas.

se han fortalecido los espacios de diálogo y concertación, sin embargo persiste la falta de compromiso de entidades nacionales y territoriales en el cumplimiento de sus responsabilidades derivadas de la Sentencia, lo que ha generado retrasos en la ejecución de la sentencia. Se requiere mayor compromiso de las entidades del nivel nacional, regional y local para mejorar la gobernanza y garantizar el cumplimiento efectivo de las órdenes emanadas de la sentencia.

CONCLUSIONES

ORDEN CUARTA

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha desempeñado un papel clave en la implementación de la Sentencia T-622 de 2016, promoviendo la gobernanza territorial, articulando estrategias con entidades nacionales regionales y locales, y avanzando en la formulación de rutas y plan de trabajo en el marco de la orden quinta para la recuperación de la cuenca del río Atrato. Al respecto, se presentan a continuación las principales conclusiones en torno a las actuaciones institucionales realizadas por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en su rol de representante legal del río Atrato por parte del Gobierno Nacional durante el 2024 son las siguientes:

1. Fortalecimiento de la Gobernanza y Articulación Institucional: El Ministerio de Ambiente ha liderado espacios de articulación, diálogo y concertación entre los diferentes actores institucionales y comunitarios accionados y vinculados en la Sentencia, buscando mejorar la coordinación interinstitucional y la participación para el cumplimiento efectivo de la sentencia. Entre los avances más relevantes y las principales conclusiones están:

- Se han desarrollado espacios de diálogo como la Comisión de Guardianes del río Atrato y la Comisión Intersectorial para el departamento de Chocó (CICH) para alinear estrategias y coordinar acciones entre los actores involucrados.
- Se han identificado brechas en la coordinación interinstitucional y se propuso una estrategia para mejorar la articulación entre la CICH y el Ministerio de Ambiente.
- Aunque se han fortalecido los espacios de diálogo y concertación, persiste la falta de claridad en los roles de las entidades nacionales y territoriales, lo que ha generado retrasos en la ejecución de la sentencia. Se requiere mayor compromiso de las entidades del nivel nacional, regional y local para mejorar la gobernanza y garantizar el cumplimiento efectivo de las órdenes judiciales de la sentencia.

2. Avances en el Cumplimiento de la Sentencia T-622 de 2016

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha liderado diversas acciones enmarcadas en el **Modelo de Gestión Integral (MGI)**, enfocadas en el fortalecimiento institucional y comunitario, y en la restauración ambiental de la cuenca del Atrato. Por ello se generaron espacios de articulación para la definición de rutas de trabajo para avanzar en torno a temas estratégicos y priorizados por la Comisión de Guardianes para el 2024 como son:

- **Saneamiento Básico:** Se estableció una ruta conjunta con los Ministerios de Vivienda e Igualdad para mejorar el acceso a agua potable y saneamiento en la cuenca del río Atrato. Se identificó la necesidad de apoyar a los municipios con recursos y asistencia técnica.

- **Minería Ilegal:** Se promovió la articulación con el Ministerio de Defensa Nacional para la formulación de un **Plan de Choque contra la minería ilegal**; sin embargo, se evidenció que el plan presentado carece de lineamientos específicos, lo que dificulta su implementación efectiva. Se insistió en la importancia de que este plan sea construido con la participación de las comunidades.
- **Armonización Planes de Acción de la Orden Quinta y Séptima:** Se avanzó en la armonización de los planes de acción de diferentes entidades, eliminando duplicidades de acciones y alineando las actividades con el Plan Nacional de Desarrollo.
- **Acciones de Incidencia y Seguimiento:** Se llevaron a cabo giras de incidencia con el Cuerpo Colegiado de Guardianes del Río Atrato para garantizar que los planes de desarrollo local incluyan las líneas estratégicas de la Sentencia.
- A pesar de los avances en la formulación de estrategias y planes de acción, la falta de articulación entre las entidades del Estado y la ausencia de recursos financieros adecuados han limitado la ejecución efectiva de las acciones prioritarias.

3. Desafíos en la Representación Legal del río Atrato

Como representante legal del río Atrato, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha impulsado la protección de los derechos del río mediante:

- La consolidación del **Modelo de Gestión Integral (MGI)** como una herramienta clave para la planificación y ejecución de acciones en la cuenca del Atrato.
- La coordinación de reuniones con actores nacionales y regionales para mejorar la ejecución de los planes de acción.
- La creación de espacios de articulación con la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría para el seguimiento del cumplimiento de la Sentencia.
- Sin embargo, persisten dificultades en la definición del alcance de la representación legal del Min ambiente. Durante una reunión con la Procuraduría, y en el marco de la Audiencia de seguimiento de la sentencia con la Magistrada del Tribunal Administrativo de Cundinamarca el 05 de julio de 2024, se señaló que el Ministerio de Ambiente podría estar asumiendo competencias que van más allá de su rol institucional, por lo que se ha solicitado revisar y clarificar su función y alcance dentro del marco de la Sentencia T-622.
- Es crucial acotar con precisión el alcance del rol de representación legal del Ministerio, garantizando que sus competencias se alineen con la capacidad operativa y las funciones de otras entidades del Estado.

ORDEN QUINTA

- En cuanto a la línea de planificación y ordenación ambiental del territorio, para el periodo de reporte no se realizaron acciones orientadas a esta línea temática dado que, se enfocaron los esfuerzos en avanzar en las otras líneas en pro de tener un mayor impacto ambiental en la cuenca del río Atrato.
- En cuanto a la línea de mejoramiento de la calidad ambiental, para el periodo de reporte, se contó con avance a partir de los resultados del Convenio de Asociación RE-1220 de 2023 celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico, y WWF Colombia, en los componentes de restauración y rehabilitación. Al igual, que la aprobación por parte del Fondo para la Vida y la Biodiversidad del proyecto denominado "Implementación de estrategias para la recuperación integral de la cuenca del río Atrato". Desde la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, se implementaron acciones orientadas a la restauración de las zonas circundantes del río Atrato, a través del Proyecto GEF Pacífico Biocultural, se formalizó la Asociación Forestal ASOFODEMA, se implementó la Fase IV del Convenio RE-1242 de 2023 con la FAO, entre otras acciones. Adicionalmente, se resalta la gestión de la Dirección de Asuntos Ambientales, Sectoriales y Urbanos - DAASU, en el marco del nuevo proyecto GEF para "Acelerar el cumplimiento del Convenio de Minamata mediante una mejor comprensión y control del comercio de mercurio en América Latina".
- En cuanto a la línea de producción sostenible, durante el periodo analizado, la Oficina de Negocios Verdes y Sostenible, logró avances en diversas iniciativas: capacitaciones en distintos municipios del Chocó en Modelos de Negocios Verdes, socialización del Sello Marco a Negocios Verdes y acompañamiento y seguimiento a la Ventanilla de Negocios Verdes de Codechocó. Igualmente, durante el periodo analizado desde la DAASU se avanzó en la expedición de la Resolución 1830 del 23 de diciembre de 2024, la cual reglamenta la Licencia Ambiental Temporal dentro del Plan Único de Legalización y Formalización Minera conforme a lo establecido en la Ley 2250 de 2022.
- En cuanto a la línea de gobernanza ambiental, durante el año 2024 se desarrollaron acciones y actividades como parte del Convenio RE-1220 de 2023 mediante el diseño de la escuela de liderazgo socioambiental con enfoques diferenciales, que incluye la propuesta de implementación de procesos de formación en gestión ambiental en el marco de la escuela, la elaboración e implementación de la estrategia de comunicación y divulgación con enfoque biocultural. Adicional a la generación de espacios de articulación entre las comunidades étnicas y la institucionalidad, la generación de procesos para garantizar una mayor participación de las mujeres indígenas y negras en las instancias organizativas, entre otras acciones.
- En cuanto a la línea de gestión de la información y el conocimiento, en el periodo del presente informe se realizaron gestiones interinstitucionales en el marco del Rediseño REDCAM por parte de la Dirección de Asuntos Marítimos, Costeros y Recursos Acuáticos.

ORDEN OCTAVA

Durante el periodo en reporte, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico, realizó gestiones para la solicitud de información de los resultados de los estudios toxicológico y epidemiológico en el río Atrato, radicados al Ministerio de Salud y Protección Social, el Instituto Nacional de Salud y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

De igual manera, para el año 2024, la gestión realizada por parte de la DGIRH consistió en la actualización del documento de indicadores ambientales para la cuenca del río Atrato para el periodo (2023-2) y la solicitud de información y reuniones de articulación enviadas a las dos Autoridades Ambientales con jurisdicción en la cuenca del río Atrato (Codechocó y Corpourabá) para la entrega de la información de las mediciones y monitoreos ambientales realizados en la cuenca.